

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	<u>Documento</u>	<u>Código</u>	<u>Fecha</u>	<u>Revisión</u>
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
	<u>Dependencia</u>	<u>Aprobado</u>		<u>Pág.</u>
	DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1(110)

RESUMEN - TESIS DE GRADO

AUTORES	 JOSÉ DEL CARMEN NAVARRO RODRÍGUEZ PAOLA DEL CARMEN SANCHEZ RUEDA
FACULTAD	 CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PLAN DE ESTUDIOS	 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECTOR	 JAVIER NUMA NUMA
TÍTULO DE LA TESIS	 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER

RESUMEN (70 palabras aproximadamente)

La creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito para el municipio de Hacarí, Norte de Santander, se constituiría en un gran aporte para el desarrollo económico de la población y su zona de influencia, teniendo en cuenta que su razón social está enfocado a la captación de ahorros y a ofrecer créditos a sus ahorradores para poder financiar sus actividades comerciales o para libre inversión.

La propuesta plantea un objetivo general y cinco objetivos específicos los cuales permiten fundamentar el trabajo a través de una serie de pasos que fueron desarrollados y establecieron su viabilidad

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS. 110	PLANOS.	ILUSTRACIONES. 21	CD-ROM. 1
---------------------	----------------	--------------------------	------------------



ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA DE UNA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER

JOSÉ DEL CARMEN NAVARRO RODRÍGUEZ
PAOLA DEL CARMEN SANCHEZ RUEDA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
OCAÑA
2014

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA DE UNA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER

JOSÉ DEL CARMEN NAVARRO RODRÍGUEZ
PAOLA DEL CARMEN SANCHEZ RUEDA

Trabajo de grado para optar el título de Administrador Financiero

Director
JAVIER NUMA NUMA
Administrador de empresas

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
OCAÑA
2014

CONTENIDO

	Pág.
<u>INTRODUCCIÓN</u>	13
<u>1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA UNA COOPERTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER</u>	14
1.1 <u>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</u>	14
1.2 <u>OBJETIVOS</u>	15
1.2.1 General	15
1.2.2 Específicos	15
1.3 <u>JUSTIFICACIÓN</u>	15
<u>2. MARCO REFERENCIAL</u>	17
2.1 <u>MARCO HISTÓRICO</u>	17
2.1.1 Antecedentes históricos de la economía solidaria a nivel mundial	17
2.1.2 Antecedentes históricos de la economía solidaria a nivel nacional	17
2.1.3 Antecedentes históricos de la economía solidaria a nivel local	18
2.2 <u>MARCO CONCEPTUAL</u>	18
2.2.1 Cooperativa	18
2.2.2 La Cooperación	20
2.2.3 El Cooperativismo	21
2.2.4 Elementos del Cooperativismo	21
2.2.5 Actividad financiera de la Cooperativas	22
2.2.6 Economía Solidaria	23
2.3 <u>MARCO TEÓRICO</u>	23
2.3.1 Principios del sistema cooperativo	23
2.4 <u>MARCO LEGAL</u>	25
2.4.1 Constitución política de Colombia	25
2.4.2 Ley 79 de diciembre 23 de 1988	26
2.4.3 Ley 454 de 1998	29
<u>3. DISEÑO METODOLÓGICO</u>	35
3.1 <u>TIPO DE INVESTIGACIÓN</u>	35
3.2 <u>POBLACIÓN</u>	35
3.3 <u>MUESTRA</u>	35
3.4 <u>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</u>	36
3.5 <u>PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</u>	36
<u>4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS</u>	37
4.1 <u>INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HACARÍ</u>	37
4.2 <u>DIAGNÓSTICO</u>	48

4.3. <u>REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE BUSQUE INDAGAR SOBRE LAS VARIABLES QUE INCIDEN EN LOS REALES O POTENCIALES CLIENTES DEL SERVICIO FINANCIERO.</u>	49
4.3.1 Estudio de mercados	49
4.4. <u>ESTABLECIMIENTO DE UN ESTUDIO TÉCNICO QUE SE ENFOQUE EN LA DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DE CAPACIDAD Y DE MATERIAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</u>	53
4.4.1 Estudio técnico	53
4.5 <u>DESARROLLO DE UN ESTUDIO ADMINISTRATIVO QUE DEFINA LAS NECESIDADES DEL PERSONAL ASÍ COMO EL DE ALGUNOS ELEMENTOS ORGANIZACIONALES COMO EL ORGANIGRAMA, MANUAL DE FUNCIONES, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y ESTATUTOS.</u>	57
4.5.1 Estudio administrativo y legal	57
4.6 <u>REALIZAR UN ESTUDIO FINANCIERO Y ECONÓMICO QUE MIDA EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN Y SU FUTURA APLICACIÓN</u>	86
4.6.1. Evaluación financiera	86
4.7 <u>EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL</u>	102
4.7.1 Evaluación social	102
4.7.2 Evaluación ambiental	103
5. <u>CONCLUSIONES</u>	104
6. <u>RECOMENDACIONES</u>	105
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	106
<u>REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS</u>	107
<u>ANEXOS</u>	108

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Ubicación de la residencia habitual	37
Cuadro 2. Profesión, oficio o actividad principal	37
Cuadro 3. Cómo maneja los dineros provenientes de su actividad	38
Cuadro 4. Posee cuenta de ahorros en alguna entidad financiera	39
Cuadro 5. Ha tenido necesidades de crédito	39
Cuadro 6. Ha acudido a alguna entidad financiera para solicitar crédito	40
Cuadro 7. Alguna entidad financiera le ha rechazado algún crédito	41
Cuadro 8. Ha tenido créditos en entidades financieras legalmente constituidas	41
Cuadro 9. Ha tenido préstamos extrabancarios	42
Cuadro 10. Necesidad de creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de Hacarí	43
Cuadro 11. Si se creara una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de Hacarí, se asociaría	44
Cuadro 12. Productos o servicios utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí	44
Cuadro 13. Con qué frecuencia utilizaría los productos y servicios de la cooperativa	45
Cuadro 14. Cuál sería el sitio indicado para la ubicación de la Cooperativa	46
Cuadro 15. Disposición para aportar dinero y ser asociado	47
Cuadro 16. Cantidad dispuesto a aportar para la creación de la Cooperativa	48
Cuadro 17. Proyección del número de asociados	51
Cuadro 18. Proyección de la Demanda – Aportes a favor del Asociado	51
Cuadro 19. Proyección de la Demanda – Depósitos de Ahorro	52
Cuadro 20. Requerimiento de Muebles, equipos y enseres	54
Cuadro 21. Requerimiento de Equipos de Cómputo y Comunicación	55
Cuadro 22. Diferidos	55
Cuadro 23. Simbología del manual de Procedimientos	66
Cuadro 24. Proceso de Afiliar Personas	67
Cuadro 25. Proceso de análisis de créditos	68
Cuadro 26. Proceso de Aprobación de Créditos por parte del Gerente	69
Cuadro 27. Proceso de Consignaciones	70
Cuadro 28. Proceso de atención de quejas y requerimientos	71
Cuadro 29. Proceso de emisión de recordatorios de pago	72
Cuadro 30. Proceso de registros contables	73
Cuadro 31. Proceso de elaboración de conciliaciones bancarias	74
Cuadro 32. Proceso de manejo y reembolso de caja menor	75
Cuadro 33. Muebles, equipos y enseres	86
Cuadro 34. Requerimiento de Equipos de Cómputo y Comunicación	87
Cuadro 35. Diferidos	87
Cuadro 36. Sueldos y Auxilio de transporte	88
Cuadro 37. Sueldos y Auxilio de Transporte Proyectado a cinco años	88
Cuadro 38. Prestaciones Sociales y demás Gastos de Personal	88
Cuadro 39. Aportes Parafiscales, salud y pensión	89

Cuadro 40. Total Gastos de Personal	89
Cuadro 41. Otros Gastos Funcionamiento	90
Cuadro 42. Diferidos	90
Cuadro 43. Intereses a pagar por Captación de Ahorros	91
Cuadro 44. Total Egresos	91
Cuadro 45. Captación por Aportes	92
Cuadro 46. Captación por Ahorro Mínimo	92
Cuadro 47. Captación por Ahorros	93
Cuadro 48. Total Captación por Ahorro	93
Cuadro 49. Ingresos por intereses	94
Cuadro 50. Total Ingresos	94
Cuadro 51. Depreciación Muebles, equipos y Enseres	95
Cuadro 52. Estado de Resultados Proyectado	96
Cuadro 53. Flujo de Inversión	97
Cuadro 54. Flujo de Caja	97

LISTA DE FIGUERA

	Pág.
Figura 1. Ubicación de la residencia habitual	37
Figura 2. Profesión, oficio o actividad principal	38
Figura 3. Cómo maneja los dineros provenientes de su actividad	38
Figura 4. Posee cuenta de ahorros en alguna entidad financiera	39
Figura 5. Ha tenido necesidades de crédito	40
Figura 6. Ha acudido a alguna entidad financiera para solicitar crédito	40
Figura 7. Alguna entidad financiera le ha rechazado algún crédito	41
Figura 8. Ha tenido créditos en entidades financieras legalmente constituidas	42
Figura 9. Ha tenido préstamos extra bancarios	42
Figura 10. Necesidad de creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de Hacarí	43
Figura 11. Si se creara una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de Hacarí, se asociaría	44
Figura 12. Productos o servicios utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí	45
Figura 13. Con qué frecuencia utilizaría los productos y servicios de la cooperativa	46
Figura 14. Cuál sería el sitio indicado para la ubicación de la Cooperativa	47
Figura 15. Disposición para aportar dinero y ser asociado	47
Figura 16. Cantidad dispuesto a aportar para la creación de la Cooperativa	48
Figura 17. Logotipo	53
Figura 18. Flujograma del Proceso de Afiliación	56
Figura 19. Flujograma del Proceso de Crédito	56
Figura 20. Flujograma del Proceso de Desembolso	57
Figura 21. Organigrama	58

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Encuesta dirigida a los habitantes del sector urbano y rural del municipio 109 de Hacarí, Norte de Santander	
Anexo B. distribución en Planta	111

RESUMEN

La creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito para el municipio de Hacarí, Norte de Santander, se constituiría en un gran aporte para el desarrollo económico de la población y su zona de influencia, teniendo en cuenta que su razón social está enfocado a la captación de ahorros y a ofrecer créditos a sus ahorradores para poder financiar sus actividades comerciales o para libre inversión.

La propuesta plantea un objetivo general y cinco objetivos específicos los cuales permiten fundamentar el trabajo a través de una serie de pasos que fueron desarrollados y establecieron su viabilidad.

El esquema metodológico se basa es una investigación descriptiva en la que se tomó 196 elementos como muestra a quienes se les aplicó una encuesta compuesta de quince (15) preguntas. Las respuestas obtenidas dieron a los resultados que determinaron el diagnóstico situacional.

La realización del estudio de mercados, permitió analizar las variables de la mercadotecnia, como son Precio, Plaza. Promoción y Publicidad.

En lo que hace referencia con el estudio técnico y la evaluación económica y financiera se establecieron todos los componentes que tiene que ver con los requerimientos mínimos para la puesta en marcha del proyecto así como la determinación de los ingresos y egresos del proyecto y el cálculo del Valor Presente Neto (VPN), Razón Costo Beneficio (RCB) y la Tasa Interna de Retorno (TIR) cuyos resultados fueron positivos.

Por último se determinó el impacto socio-ambiental los cuales fueron favorables en todo aspecto, para la puesta en marcha del proyecto.

INTRODUCCIÓN

La carencia de una entidad financiera que brinde los productos y servicios mínimos de este tipo de entidades para los habitantes del municipio de Hacarí, Norte de Santander, los limita en lo que tiene que ver con inversiones de diversas índoles, como creación de empresas, ampliación de negocios, construcción, consumo, entre otros, más aún cuando, en algunos de los casos, las personas tienen bajos ingresos y que no pueden acceder a créditos de la banca comercial de las ciudades cercanas dado el costo para su desplazamiento y lo limitado de sus capacidades de pago.

Para la mayoría de la población, la cooperativa de ahorro y crédito en el municipio de Hacarí, Norte de Santander, será un apoyo ya que podrán capitalizarse para que puedan desarrollar, sin ningún problema, sus actividades o para cualquier inversión que deseen. Además, sería un gran beneficio para asegurar su dinero al poderlo depositar en una cuenta de ahorros y bajo la custodia de un entidad legalmente constituida.

Adicional a todo lo anterior, la cooperativa se constituirá en una fuente de empleo para ocho personas, quienes laborarán directamente en ella, además de los empleos indirectos que este tipo de empresas puede generar.

Ambientalmente no presenta riesgos de ninguna índole, ya que este tipo de empresas manejan recursos que no generan ningún tipo de contaminación ni genera contaminación auditiva ni visual.

1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El departamento Norte de Santander se divide en marcadas subregiones (oriental, Norte, Occidental, Centro, Sur-oriental) producto de su diversidad ambiental, que han determinado como característica especial una diversidad cultural identificada con la explotación y aprovechamiento de su medio circundante. Esto, aunado al trazado vial propio de las economías pobres y al predominio de los flujos de comercialización externos a estas regiones, le ha marcado a cada subregión características propias¹.

Subregión Occidental: Municipios de Ocaña, San Calixto, Hacarí, La Playa, Abrego, Cáchira y las cabeceras municipales y otros centros poblados de la parte sur de El Carmen, Convención, Teorama y La Esperanza. La cabecera municipal se encuentra a una distancia aproximada de 58 Kms de la ciudad de Ocaña y a 266 Kms de la capital del departamento.

El Municipio de Hacarí se sitúa en las estribaciones de la cordillera oriental Colombiana en la subregión occidental del departamento, con una superficie de 40.797 hectáreas, equivalente al 1.9% del área total del departamento. Limita por el norte con el municipio San Calixto, al oriente con el municipio de Sardinata, al sur con los municipios de la Playa y Abrego y al Occidente con los municipios de la Playa y San Calixto.

El municipio de Hacarí es una región netamente agrícola y ganadera. Al poseer variedad de climas ofrece una gama alta de productos agrícolas, su producción se ve disminuida como consecuencia de malas prácticas de manejo, uso inadecuado de los suelos, implantación de cultivos en áreas inapropiadas, falta de vías de penetración para sacar los productos, poco o nulo acceso a créditos blandos, carencia de entidades financieras, zonas de mercadeo cercanas y problemas sociales, que ocasionan el bajo nivel de vida de aquellas zonas donde predominan los cultivos de subsistencia.

La falta de una entidad de ahorro y crédito que ofrezca los servicios a la población de Hacarí, perjudica notablemente a sus habitantes, al no tener dónde guardar sus ahorros de una forma segura, así como la no posibilidad de la obtención de créditos que cubran sus necesidades.

El sector comercial como el agrícola, son los más perjudicados, ya que requieren de capital de trabajo para su ejercicio profesional, lo que les obliga a recurrir a otras poblaciones, sorteando los riesgos y peligros que conlleva llevar dinero en efectivo en vehículos públicos.

¹ HACARI-NORTEDESANTANDER.GOV Municipio de San Calixto (s.l.) [On line]. (s.f.) [Citado el 23 enero de 2014.] Disponible en internet en: http://www.hacari-nortedesantander.gov.co/informacion_general.shtml#economia

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 General. Estudio de factibilidad para la apertura de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de Hacarí, Norte de Santander

1.2.2 Específicos. Realizar un Estudio de Mercados que busque indagar sobre las variables que inciden en los reales o potenciales clientes del servicio financiero.

Establecer un Estudio Técnico que se enfoque en la definición de necesidades de infraestructura, de propiedad, planta y equipo, de capacidad y de material requerido para la prestación del servicio.

Desarrollar un estudio administrativo que defina las necesidades del personal así como el de algunos elementos organizacionales como el organigrama, manual de funciones, manual de procedimientos y estatutos.

Realizar un estudio financiero y económico que mida el valor total de la inversión y su futura aplicación

Realizar un estudio Ambiental y Social en donde se analicen las incidencias del proyecto entre la comunidad en general y los recursos naturales de la zona de ubicación.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El estudio de factibilidad para creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de Hacarí, Norte de Santander, se justifica en la medida en que la población carece de este tipo de entidades, donde sus habitantes puedan obtener los beneficios propios de este tipo de empresa, como lo son la apertura de cuentas de ahorro para depositar el dinero producto de sus actividades comerciales y laborales, así como la consecución de créditos en sus diferentes modalidades, que les permitan mejorar su nivel de vida.

Así mismo, el hecho de que sus habitantes tengan que guardar su dinero en sus casas, es un riesgo latente, lo que los vuelven vulnerables a atracos y robos, por lo que el tener sus ahorros en una entidad, les da tranquilidad y seguridad.

Otro aspecto importante que justifica la creación de una entidad que ofrezca los servicios de ahorro y crédito, es que las personas no acudirán a posibles prestamistas, quienes aprovechan la situación ante la necesidad de las personas.

Además, los que requieren realizar transacciones comerciales, no tendrían que llevar el dinero hasta otras poblaciones, sino que lo depositan en la Cooperativa y, sin costos extras, pueden cumplir con su actividad.

Aunado a lo anterior, se deben tener en cuenta las empresas que funcionan en Hacarí, como la IPS, Centro de Salud, Alcaldía, entre otras.

Por lo anterior, se hace necesaria la realización de un estudio de factibilidad para determinar la posibilidad de crear una cooperativa de ahorro y crédito en Hacarí, Norte de Santander, que pueda solucionar los problemas económicos y financieros a sus habitantes, así como darles mayor seguridad a sus recursos y a su integridad personal.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO HISTÓRICO

2.1.1 Antecedentes históricos de la economía solidaria a nivel mundial. Para mostrar la historia de las Instituciones Cooperativas, es necesario recorrer la trayectoria básica popular que ha estado ligada a este tipo de asociaciones. Con consecuencia de la revolución industrial, surge el cooperativismo con ideologías, socialistas como Robert Owen, Carlos Fourier, Federico Guillermo Raiffeissen, William King, Hernan Schuelze Delisch, quienes buscaron solución a los grandes problemas de la clase trabajadora; con estas ideas se fundaron muchas empresas con características de cooperativa, unas salieron adelante y otras quebraron porque no tenían claridad en cuanto a la administración, a los controles, a la distribución de excedentes y a la carencia de una dirección consiente y bien preparada.

El cooperativismo nace en Rochdale, ciudad inglesa, el 21 de diciembre de 1844, en donde un grupo de 28 trabajadores, muchos de ellos tejedores, crean una cooperativa de consumo que se hizo célebre por el rápido desarrollar basado en ciertas ideas y prácticas administrativas que se conocen generalmente como principios cooperativos por la misma época y en otros países europeos como Alemania, Bélgica, Checoslovaquia, Francia, Italia y los países escandinavos, surgen otras formas de cooperativas como las de producción y trabajo asociado, de ahorro, crédito y de vivienda y las que asocian a los agricultores para la provisión de semillas, abonos y herramientas para la comercialización de sus productos.

En el año de 1895 varios de los organismos nacionales constituyen la alianza cooperativa internacional, que se proponía entre objetivos el de precisar y difundir por todo el mundo, los principios y los métodos de la cooperación.

En América Latina llegan ideas y prácticas cooperativas por medio de los inmigrantes alemanes, Suizos, Italianos, Franceses, fundan en Argentina, en el sur del Brasil las primeras cooperativas europeas, las de Canadá y los Estados Unidos. En las ciudades se desarrollaron cooperativas de consumo de ahorro y crédito, de vivienda y de servicios varios, entre ellas los seguros².

2.1.2 Antecedentes históricos de la economía solidaria a nivel nacional. En Colombia surgen las primeras ideas cooperativas en el siglo XIX, en donde personas ilustres propusieron la organización cooperativa como medio en mayor importancia para superar muchas de las dificultades especialmente de los trabajadores urbanos y de los campesinos.

Entre esos precursores del cooperativismo en Colombia, se distingue el general político y estadista Rafael Uribe Uribe y el sacerdote Adán Puerto, Canónico de la Catedral de Tunja.

² PINEDA SUÁREZ, Calos J. Las empresas de Economía Solidaria en Iberoamérica. Tercera edición. Mc Graw-Hill. México. 2000. p. 43

La idea de los precursores y el interés de otros políticos y estadísticas tuvieron su culminación, cuando el congreso en el año 1931 aprobará la primera Ley Cooperativa del país, que fue en el número 134 de este año. En los años siguientes el Cooperativismo Colombiano ha continuado su crecimiento con las naturales dificultades que se presentan en todas partes, pero en general, sus resultados son satisfactorias³.

2.1.3 Antecedentes históricos de la economía solidaria a nivel local. En Ocaña nace el Cooperativismo el 29 de abril de 1951 con el surgimiento de la cooperativa de consumo, crédito y habitaciones, que en primera estancia comenzó con la comercialización de bienes de consumo, desarrollándose posteriormente las secciones de crédito y habitaciones, por motivos de baja rentabilidad a mediados de julio de 1979 se dio inicio a la liquidación de dicha cooperativa.

A partir de la creación de esta Cooperativa y el desarrollo que alcanzó, nació en la Ciudad de Ocaña y en toda la provincia, la tendencia de crear otras entidades con las mismas características. Así es como empieza el auge del sector cooperativo en la región, ayudando a la disminución del desempleo y al crecimiento de la economía local.

Algunas de las principales cooperativas, que actualmente funcionan en Ocaña son: COOPRESED, Cooperativa de Profesionales, y Empleos del Sector Educativo Ltda.; conformada en Asamblea General el 10 de noviembre de 1985 y con Personería Jurídica reconocida el 5 de febrero de 1986.

COOPERSERVIR, Cooperativa Integral de Servicios Campesinos, creada el 24 de abril de 1984, siendo una de las cooperativas de mayor progreso en la ciudad. El Municipio de El Carmen por pertenecer a la Provincia de Ocaña, toma como fecha de iniciación del cooperativismo, el 29 de abril de 1951. Funciona en el Carmen dos cooperativas que son: COOPDECAR, cooperativa de ahorro y crédito en el casco urbano del municipio, creada el 5 de diciembre de 1996.²

COOINPROGUA, Cooperativa Integral para el progreso de Guamalito en el corregimiento de Guamalito, creada el 22 de mayo de 1990⁴.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

2.2.1 Cooperativa. Es la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general⁵.

³ LÓPEZ, Ceidy y RINCÓN, Yali. Estudio de factibilidad para la apertura de una oficina de Crediservir Ltda. en el municipio de Tibú Norte de Santander. Facultad de Ciencias Administrativas y económicas, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. 2011. p. 21

⁴ Ibíd. P. 22

⁵ ARBOLEDA VÉLEZ, Gemían. Proyectos. AC. Editores. Cali. 2001. p. 139.

Las Cooperativas son empresas económicas de interés social y de administración democrática, que cuenta o tiene recursos materiales y humanos para su funcionamiento, sus propietarios son los socios, quienes aportan los recursos materiales tales como: la tierra, las herramientas, el dinero, fuerza de trabajo.

Con los aportes recibidos la Cooperativa realiza actividades que van a beneficiar a los socios y a sus familias y a su comunidad.

La propiedad sobre la empresa es colectiva.

El mínimo de personas que puede conformar una Cooperativa es de 20, salvo en el caso de una Cooperativa de Producción Agrícola en la cual el mínimo de personas que la conforman es de 10.

Proporciona a los afiliados bienes y servicios a menor costo. Todos los socios tienen iguales derechos y obligaciones⁶.

La Cooperativa es una de las figuras jurídicas que puede adoptar un grupo de personas que deciden constituir una organización empresarial asociativa. La Alianza Cooperativa Internacional, A.C.I., en su Congreso Centenario realizado en Manchester, Inglaterra, en septiembre de 1995, adoptó la siguiente definición: “Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer unas necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”.

Ya en 1930 el economista francés Charles Gide había definido la Cooperativa como “la organización de un grupo de personas con necesidades y objetivos comunes, que deciden satisfacer esas necesidades a través de una empresa económica con estructura democrática”.

En Colombia se define la Cooperativa según el artículo 4º de la Ley No 79 de 1988 en los siguientes términos: “Es Cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”.

Para precisar el concepto “sin ánimo de lucro”⁷, la misma disposición aclara: “Se presume que una empresa asociativa no tiene ánimo de lucro, cuando cumpla los siguientes requisitos:

⁶ BANREPCULTURAL derechos y obligaciones (s.l.) [On line].(s.f.)[Citado el 23 enero de 2014.] Disponible en internet en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ciencias/sena/cooperativismo/generalidades-del-cooperativismo/generali2.htm>

⁷ PARADA CARVAJAL, Álvaro. Economía Solidaria. Universidad de Pamplona. Programas de Educación a Distancia. 2007. P. 51

Que establezca la Irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.

Que destine excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real”.

Al definir a la cooperativa como una empresa asociativa, la ley en mención denomina a los miembros de ella con el término ASOCIADOS, en cambio de término “socios”; este último designa más bien a los miembros de una sociedad mercantil

2.2.2 La Cooperación⁸. El hombre para sobrevivir tiene que satisfacer sus necesidades inmediatas, tales como alimentarse y vestirse. Esto lo ha obligado a actuar sobre la naturaleza para transformarla mediante el trabajo.

A través de todas las épocas del desarrollo de la humanidad, el hombre no ha podido enfrentarse solo a la naturaleza; desde los tiempos primitivos, ha tenido que unirse con otros hombres para realizar un trabajo que le facilite su supervivencia.

El continuo desarrollo de la ciencia y la técnica lograda por el hombre hace que sea cada vez más necesaria la cooperación en el trabajo. Es decir que cada persona se compromete a realizar una determinada parte del trabajo total a fin de conseguir un objetivo común.

Cuando varias personas se unen para ejecutar un trabajo están cooperando.

Según su procedencia etimológica la palabra cooperación equivale a la acción de trabajar, obrar o actuar conjuntamente varias personas para que el logro de un mismo fin. El psicólogo T. Linn Smith define la cooperación como el hecho de trabajar juntos para la consecución de objetivos comunes o similares, agregando que, así como la competencia, la cooperación es también una forma de lucha; pero la cooperación consiste en luchar junto con otros, en tanto que la competencia es una lucha contra otros⁹.

Así entendida la cooperación, podemos afirmar que está es un hecho social muy frecuente, que se presenta en casi todas las actividades humanas, por cuanto el hombre es sociable por naturaleza.

En la vida corriente encontramos innumerables casos de Cooperación Humana: los obreros que construyen en equipo una casa o que levantan un muro; los futbolistas que combinan su capacidad y vigor para marcar goles o defender su portería; los músicos de una orquesta,

⁸ *Ibíd.*, p.3

⁹ PARADA CARVAJAL, Álvaro. Economía Solidaria. Universidad de Pamplona. Programas de Educación a Distancia. 2007. P. 57

cada una de los cuales toca un instrumento diferente para lograr en conjunto la armonía, etc. Todas estas son formas de cooperación en sentido amplio.

2.2.3 El Cooperativismo¹⁰. El cooperativismo es un sistema económico y social, basado en la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad.

La cooperación es un sistema práctico de armonizar los intereses humanos recibiendo ayuda y colaboración de los demás y ofreciéndola en reciprocidad.

El cooperativismo es el resultado de un largo proceso histórico en el cual el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario, generando diversas formas de organización social y económica que teniendo como base la cooperación, persiguen la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la promoción humana.

El cooperativismo es la expresión social de la solidaridad, entendida ésta, como condición necesaria, más no única, para que no desaparezcan las motivaciones altruistas que lo originaron y lo desarrollaron como modelo económico social¹¹

2.2.4 Elementos del Cooperativismo¹². El término cooperativismo hace referencia a la asociación sistematizada, es decir, a un conjunto de reglas, principios y procedimientos, mediante los cuales se pretende lograr la satisfacción de necesidades de amplios grupos humanos, organizando su economía y sus relaciones sociales sobre bases de estricta cooperación.

En este sentido, el cooperativismo como sistema tiene una doctrina y unos procedimientos idóneos y suficientes para la organización de las comunidades en formas socio-empresariales y para garantizar sus condiciones de reproducción.

La doctrina cooperativa está contenida en diversas elaboraciones teóricas y experiencias prácticas de pensadores y precursores que han dejado su mensaje en obras de carácter socioeconómico. Los principios y valores universales de la cooperación permiten sintetizar dicha doctrina, y la Alianza Cooperativa Internacional tiene entre sus atribuciones la interpretación y la actualización permanente de dichas doctrinas, para facilitar su adecuación, su aplicación a los distintos casos, en las diferentes sociedades y según las costumbres de cada grupo de personas que ejercen la práctica cooperativa.

El cooperativismo tiene unas reglas procedimentales mediante las cuales impulsa la organización de grupos humanos, estimula y desarrolla actitudes cooperativas y ordena las actividades y los servicios económicos para que cada grupo organizado logre sus propósitos.

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ PINEDA SUÁREZ, Carlos Julio. *Las empresas de la Economía Solidaria en Iberoamérica*. McGraw Hill. México. 2000. P. 67

¹² PARADA CARVAJAL, Álvaro. *Economía Solidaria*. Universidad de Pamplona. Programas de Educación a Distancia. 2007. P. 63

Así, el cooperativismo desarrolla métodos concretos para la organización de la actividad económica en sus diferentes procesos:

El abastecimiento de productos, el crédito, los seguros, el consumo, la vivienda, el transporte, el trabajo asociado para la producción agrícola e industrial son organizados por el cooperativismo como servicios poseídos y controlados por los propios usuarios y para satisfacer sus propias necesidades. Esto último caracteriza al cooperativismo como un método económico sin ánimo lucrativo, en el sentido que no busca la acumulación económica por sí misma, para el enriquecimiento individual, sino para satisfacer las necesidades reales de sus asociados. De otra parte, la producción y el trabajo se organizan en el cooperativismo, no mediante empresas que emplean el sistema asalariado con propósitos de valorizar el capital, sino mediante empresas socioeconómicas de trabajo asociado con propósitos de valorizar el trabajo, estimular la iniciativa individual en armonía con las necesidades de la colectividad, elevar la productividad, y mejorar el abastecimiento general.

El trabajador y el usuario se hacen, mediante el cooperativismo, empresarios. Ellos son los dueños y beneficiarios de la actividad económica, adquiriendo, por consiguiente, libertad económica. Ellos asumen la responsabilidad de la tarea empresarial y también adquieren la propiedad de los resultados de ésta.

El capital, en el cooperativismo, es un mero valor instrumental. Es un elemento o factor económico al servicio del trabajador y del usuario. Estos compran el derecho al uso del capital; lo remuneran, pero no se someten a él. En el cooperativismo ya no es el capital el amo que alquila y compra el trabajo para explotar, y que se beneficia a costa de las necesidades del usuario o del consumidor. Así logra el cooperativismo el ideal de que las cosas materiales, en este caso el capital, estén al servicio del hombre.

El cooperativismo, que tiene por base el esfuerzo individual, la solidaridad y la mutua ayuda, establece una serie de prácticas y de principios que conducen a un nuevo estilo de relaciones sociales y a una nueva forma de organización social que excluye el conflicto y los privilegios basados en la riqueza, la etnia, el sexo o la nacionalidad.

2.2.5 Actividad financiera de la Cooperativas. La actividad financiera del cooperativismo se ejercerá siempre en forma especializada por cooperativas de ahorro y crédito y por organismos cooperativos de grado superior de instituciones auxiliares del cooperativismo de carácter financiero o de seguros.

Bajo circunstancias especiales y cuando condiciones sociales y económicas lo justifiquen, el Gobierno Nacional podrá autorizar a las cooperativas multiactivas e integrales la apertura de una sección especializada para el ejercicio de la actividad financiera¹³.

¹³ LÓPEZ, Ceidy y RINCÓN, Yali. Estudio de factibilidad para la apertura de una oficina de Crediservir Ltda. en el municipio de Tibú Norte de Santander. Facultad de Ciencias Administrativas y económicas, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. 2011. p. 30

En la creación de empresas o lanzamientos de productos o servicios de las empresas juega papel preponderadamente la evaluación del proyecto. Este estudio cuenta con una serie de etapas que miden el grado de viabilidad de las empresas; Como fase inicial está la investigación de mercados que busca indagar sobre las variables que inciden en los reales o potenciales compradores del producto; su mayor atención está sobre el producto o servicio como tal, el precio, la publicidad y promoción y el punto de venta.

2.2.6 Economía Solidaria. Se basa en la frase de Alejandro Dumas “uno para todos y todos para uno”. Refleja la entrega de un individuo a un grupo, el respaldo colectivo a esa persona y la unión de todos para alcanzar un objetivo común¹⁴.

La economía social es aquella donde las personas producen bienes y/o servicios, en calidad de propietarios o de trabajadores, con el objeto de satisfacer sus propias necesidades, de su núcleo familiar y de las personas en general, en función del hombre como trabajador o como consumidor.

La economía solidaria se basa en la persona como sujeto principal en la actividad económica y como objeto de sus resultados. Es una forma de producir, distribuir y consumir bienes y/o servicios con el esfuerzo y responsabilidad de un conjunto de personas.

La Ley 454 de agosto 4 de 1998, en su artículo 2, define Economía Solidaria como el sistema socioeconómico, cultural y ambiental, conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en forma asociativa, identificada por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

2.3 MARCO TEÓRICO

2.3.1 Principios del sistema cooperativo. Los principios del sistema cooperativo tienen como punto de partida los principios formulados por el fallecido cooperativista, Mauricio Colombain, que fueron publicados por la OIT en 1976, y que rigen en su mayoría actualmente; hoy en día se han determinado 7 principios básicos del cooperativismo. A estos principios también se les conocen con el nombre de Principios de Rochdale, en memoria del pequeño pueblo de Inglaterra, donde por primera vez se recopilaron y pusieron en práctica los principios de Rochdale; Estos aseguran que una cooperativa mantenga su espíritu democrático y se desenvuelva como negocio sólido y fuerte, es decir, debe ser una empresa de economía solidaria, estos principios han sido divulgados por las diferentes organizaciones como la Alianza Internacional de Cooperativas (ACI)¹⁵.

A continuación se mencionan los siguientes principios:

¹⁴ PACHECO CARRASCAL, Marilce. Introducción a la Economía Solidaria. Universidad Francisco de Paula Santander. División de Educación a Distancia. 2005. P. 21

¹⁵ PINEDA SUÁREZ, Calos J. Óp. Cit., p. 161

Principio de la Adhesión Voluntaria y Abierta. Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.

Principio de la Gestión Democrática por Parte de los Socios. Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Las personas elegidas para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios.

En las cooperativas de primer grado, los socios tienen iguales derechos de voto (un socio, un voto), y las cooperativas de otros grados están también organizadas de una forma democrática¹⁶.

Principio de la Participación Económica de Los Socios. Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática. Por lo menos parte de ese capital normalmente es propiedad común de la cooperativa.

Normalmente, los socios reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para Los socios asignan los excedentes para todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de su cooperativa posiblemente mediante el establecimiento de reservas, de las cuales una parte por lo menos serían irrepetible; beneficiando a los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa: y el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios.

Principio de la Autonomía e Independencia. Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa.

Principio de la Educación, Formación e Información. Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Ellas informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.

Principio de la Cooperación entre Cooperativas. Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Principio. Interés por la Comunidad. Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 162.

2.4 MARCO LEGAL

2.4.1 Constitución política de Colombia. Artículo 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personería jurídica.

Artículo 260. Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria.

Artículo 261. Será subordinada una sociedad cuando se encuentre en uno o más de los siguientes casos:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas. Para tal efecto, no se computarán las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

Cuando la matriz y las subordinadas tengan conjunta o separadamente el derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la junta de socios o en la asamblea, o tengan el número de votos necesario para elegir la mayoría de miembros de la junta directiva, si la hubiere.

Cuando la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerza influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

Parágrafo 1o. Igualmente habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o económicos y culturales.

Artículo 262. Las sociedades subordinadas no podrán tener a ningún título, partes de interés, cuotas o acciones en las sociedades que las dirijan o controlen. Serán ineficaces los negocios que se celebren, contrariando lo dispuesto en este artículo.

Artículo 263. Son sucursales los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.

Cuando en los estatutos no se determinen las facultades de los administradores de las sucursales, deberá otorgárseles un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil. A falta de dicho poder, se presumirá que tendrán las mismas atribuciones de los administradores de la principal.

Artículo 264. Son agencias de una sociedad sus establecimientos de comercio cuyos administradores carezcan de poder para representarla.

Artículo 265. Los respectivos organismos de inspección, vigilancia o control, podrán comprobar la realidad de las operaciones que se celebren entre una sociedad y sus vinculados. En caso de verificar la irrealidad de tales operaciones o su celebración en condiciones considerablemente diferentes a las normales del mercado, en perjuicio del Estado, de los socios o de terceros, impondrán multas y si lo consideran necesario, ordenarán la suspensión de tales operaciones. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de socios y terceros a que haya lugar para la obtención de las indemnizaciones correspondientes.

Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

2.4.2 Ley 79 de diciembre 23 de 1988. Por la cual se actualiza la legislación cooperativa.

Artículo 1°. El propósito de la presente Ley es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional, de acuerdo con los siguientes objetivos:

Facilitar la aplicación y práctica de la doctrina y los principios del cooperativismo.

Promover el desarrollo del derecho cooperativo como rama especial del ordenamiento jurídico general.

Contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y la economía social.

Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia, mediante una activa participación.

Fortalecer el apoyo del Gobierno Nacional, departamental y municipal al sector cooperativo.

Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, y

Propender al fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa en sus diferentes manifestaciones.

Artículo 3°. Es acuerdo cooperativo el contrato que se celebra por un número determinado de personas, con el objetivo de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado

denominada cooperativa, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro.

Toda actividad económica, social o cultural puede organizarse con base en el acuerdo cooperativo.

Artículo 4°. Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Se presume que una empresa asociativa no tiene ánimo de lucro, cuando cumpla los siguientes requisitos:

Que establezca la irrepertibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.

Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados para los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

Artículo 5°. Toda cooperativa deberá reunir las siguientes características:

Que tanto el ingreso de los asociados como su retiro sean voluntarios.

Que el número de asociados sea variable e ilimitado.

Que funcione de conformidad con el principio de la participación democrática.

Que realice de modo permanente actividades de educación cooperativa.

Que se integre económica y socialmente al sector cooperativo.

Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes.

Que su patrimonio sea variable e ilimitado; no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.

Que establezca la irrepertibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente.

Que tenga una duración indefinida en los estatutos, y

Que se promueva la integración con otras organizaciones de carácter popular que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.

Artículo 14. La constitución de toda cooperativa se hará en asamblea de constitución, en la cual serán aprobados los estatutos y nombrados en prioridad los órganos de administración y vigilancia.

El Consejo de Administración allí designado nombrará el representante legal de la entidad, quien será responsable de tramitar el reconocimiento de la personería jurídica.

El acta de la asamblea de constitución será firmado por los asociados fundadores, anotando su documento de identificación legal y el valor de los aportes iniciales.

El número mínimo de fundadores será de veinte, salvo las excepciones consagradas en normas especiales.

Artículo 15. El reconocimiento de personería jurídica se hará con base en los siguientes requisitos:

Solicitud escrita de reconocimiento de personería jurídica.

Acta de la asamblea de constitución.

Texto completo de los estatutos.

Constancia de pago de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los aportes iniciales suscritos por los fundadores, expedida por el representante legal de la cooperativa

Acreditar la educación cooperativa por parte de los fundadores, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas.

Artículo 21. Podrán ser asociados de las cooperativas:

Las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años. O quienes sin haberlos cumplido, se asocien a través de representante legal.

Las personas jurídicas de derecho público.

Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.

Artículo 22. La calidad de asociado de una cooperativa se adquiere:

Para los fundadores, a partir de la fecha de la asamblea de constitución, y

Para los que ingresen posteriormente, a partir de la fecha que sean aceptados por el órgano competente.

Artículo 46. El patrimonio de las cooperativas estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.

Artículo 47. Los aportes sociales ordinarios o extraordinarios que hagan los asociados pueden ser satisfechos en dinero, en especie o trabajo convencionalmente evaluados.

Artículo 61. Las cooperativas en razón del desarrollo de sus actividades podrán ser especializadas, multiactivas e integrales.

Artículo 62. Serán cooperativas especializadas las que se organizan para atender una necesidad específica, correspondiente a una sola rama de actividad económica, social o cultural.

Estas cooperativas podrán ofrecer servicios diferentes a los establecidos en su objeto social, mediante la suscripción de convenios con otras entidades cooperativas.

Artículo 99. La actividad financiera del cooperativismo se ejercerá siempre en forma especializada por las entidades a que se refiere el presente Capítulo, las cooperativas de ahorro y crédito o de seguros, y por los organismos cooperativos de segundo grado e instituciones auxiliares del cooperativismo de carácter financiero o de seguros, con sujeción a las normas que regulan dicha actividad.

Bajo circunstancias especiales y cuando condiciones sociales y económicas lo justifiquen, el Gobierno Nacional podrá autorizar a las cooperativas multiactivas e integrales que tengan Sección especializada para el ejercicio de la actividad financiera.

2.4.3 Ley 454 de 1998. Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Artículo 1o. OBJETO. El objeto de la presente ley es el determinar el marco conceptual que regula la economía solidaria, transformar el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía solidaria, crear la superintendencia de la economía solidaria, crear el fondo de garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito, dictar normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y expedir otras disposiciones en correspondencia con lo previsto en los artículos 58, 333 y concordantes de la Constitución Política de Colombia.

Artículo 39. ACTIVIDAD FINANCIERA Y ASEGURADORA. El artículo 99 de la Ley 79 de 1988 quedará así: La actividad financiera del cooperativismo se ejercerá siempre en forma especializada por las instituciones financieras de naturaleza cooperativa, las cooperativas financieras, y las cooperativas de ahorro y crédito, con sujeción a las normas que regulan dicha actividad para cada uno de estos tipos de entidades, previa autorización del organismo encargado de su control.

Las cooperativas multiactivas o integrales podrán adelantar la actividad financiera, exclusivamente con sus asociados mediante secciones especializadas, bajo circunstancias especiales y cuando las condiciones sociales y económicas lo justifiquen, previa autorización del organismo encargado de su control.

La actividad aseguradora del cooperativismo se ejercerá siempre en forma especializada por las cooperativas de seguros y los organismos cooperativos de segundo grado e instituciones auxiliares del cooperativismo de seguros.

Para efectos de la presente ley se entenderá como actividad financiera la captación de depósitos, a la vista o a término de asociados o de terceros para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados o de terceros. Solamente las cooperativas financieras podrán prestar sus servicios a terceros no asociados.

Parágrafo 1o. Parágrafo modificado por el artículo 100 de la Ley 795 de 2003. El nuevo texto es el siguiente: En concordancia con las previsiones del artículo 335 de la Constitución Política, la Superintendencia encargada de la vigilancia de la entidad infractora, adelantará las medidas cautelares establecidas en el numeral 1 del artículo 108 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero respecto de las entidades que adelanten actividad financiera sin haber recibido la autorización pertinente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 314 de la Ley 599 de 2000, o la norma que lo modifique o adicione.

Parágrafo 2o. <Parágrafo adicionado por el artículo 101 de la Ley 795 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:> Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, deberán constituir y mantener un fondo de liquidez cuyo monto, características y demás elementos necesarios para su funcionamiento serán determinados por el Gobierno Nacional.

Artículo 41. COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO. Son cooperativas de ahorro y crédito los organismos cooperativos especializados cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados, su naturaleza jurídica se rige por las disposiciones de la Ley 79 de 1988 y se encuentran sometidas al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para adelantar las operaciones propias de las cooperativas de ahorro y crédito, se requiere la autorización previa y expresa en tal sentido de la Superintendencia de la Economía Solidaria, entidad que la impartirá únicamente cuando acrediten el monto de aportes sociales mínimos que se exija para este tipo de entidad.

La Superintendencia de la Economía Solidaria se cerciorará, por cualesquiera investigaciones que estime pertinentes de la solvencia patrimonial de la entidad de su idoneidad y de la de sus administradores.

Parágrafo 2o. Las cooperativas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria, podrán optar por la transformación en cooperativas de ahorro y crédito dentro del año siguiente a esa fecha. En consecuencia si es del caso, deberán dar aviso a la Superintendencia Bancaria para fijar un

plan de ajuste que permita ajustarse a la relación establecidas en el artículo 43 de la presente ley.

Este mecanismo también podrá ser ordenado por la Superintendencia Bancaria como medida de salvamento aplicable a cooperativas financieras.

Parágrafo 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 36 de la Ley 1328 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> En los términos que señale el Gobierno Nacional y bajo circunstancias excepcionales, las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, podrán extender la prestación de sus servicios a personas jurídicas que por su naturaleza no puedan asociarse en los términos de la ley cooperativa, que se encuentren domiciliadas en una localidad donde la respectiva cooperativa tenga establecida una oficina o un corresponsal.

La prestación de tales servicios requerirá en todos los casos de la aprobación previa y expresa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que la impartirá únicamente cuando se cumplan los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional. En todo caso, sólo podrá otorgarse dicha autorización cuando no existan establecimientos de crédito en la respectiva localidad y se verifique que los servicios que prestará la cooperativa contribuirán efectivamente a la canalización de ahorros hacia inversiones productivas y a facilitar las transacciones entre agentes económicos.

Tratándose de productos pasivos como cuentas de ahorros o depósitos a término, el monto máximo que podrá recibirse de las personas jurídicas a que se refiere este parágrafo no podrá superar la cuantía que determine el Gobierno Nacional.

En el evento en que, con posterioridad al otorgamiento de la autorización mencionada, un establecimiento de crédito inicie la prestación de servicios en la respectiva localidad, la correspondiente cooperativa deberá abstenerse de realizar nuevas operaciones con las entidades a que se refiere este parágrafo.

La cooperativa que reciba recursos de terceros con violación a lo previsto en este parágrafo será objeto de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las consecuencias penales a que hubiere lugar.

Artículo 49. Operaciones autorizadas a las cooperativas de ahorro y crédito y a las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales. Las cooperativas de ahorro y crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales están autorizadas para adelantar únicamente las siguientes operaciones:

Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT o contractual.

Otorgar créditos.

Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.

Celebrar contratos de apertura de crédito.

Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.

Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.

Emitir bonos.

Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios las cooperativas no pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.

Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.

Las que autorice el Gobierno Nacional.

Artículo 42. APORTES SOCIALES MINIMOS. Las cooperativas financieras deben acreditar y mantener un monto mínimo de aportes sociales pagados equivalente a una suma no inferior a mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000).

Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con secciones de ahorro y crédito, deberán acreditar y mantener un monto mínimo de aportes sociales pagados no inferior a quinientos millones de pesos (\$500 millones).

El Gobierno Nacional, a través del Superintendente de Economía Solidaria, podrá establecer montos mínimos inferiores a los señalados en este artículo, teniendo en cuenta el vínculo de asociación y las condiciones socioeconómicas o el área geográfica de influencia de la organización interesada.

Inciso 3o. modificado por el artículo 104 de la Ley 510 de 1999. El nuevo texto es el siguiente: El Gobierno Nacional, a través del Superintendente de Economía Solidaria, podrá establecer montos mínimos inferiores a los señalados en este artículo, teniendo en cuenta el vínculo de asociación y las condiciones socioeconómicas o el área geográfica de influencia de la organización interesada.

Parágrafo 1o. En concordancia con lo dispuesto en la Ley 79 de 1988 deberá establecerse en los estatutos que los aportes sociales no podrán reducirse respecto de los valores previstos en el presente artículo.

Parágrafo 2o. Las cooperativas que adelanten actividad financiera en los términos de la presente ley, se abstendrán de devolver aportes cuando ellos sean necesarios para el cumplimiento de los límites previstos en el presente artículo así como de los establecidos en las normas sobre, margen de solvencia.

Parágrafo 3o. El monto mínimo de capital previsto por este artículo deberá ser cumplido de manera permanente por las entidades en funcionamiento.

Parágrafo 4o. Los valores absolutos indicados en este artículo se ajustarán anual y acumulativamente a partir de 1999, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total ponderado, que calcula el DANE.

Artículo 50. Inversiones de capital autorizadas a las cooperativas de ahorro y crédito y a las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales. Inciso modificado por el artículo 70 de la Ley 1328 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales sólo podrán realizar inversiones de capital, en:

Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Bancaria o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales.

En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

Parágrafo 1o. Parágrafo modificado por el artículo 107 de la Ley 795 de 2003. El nuevo texto es el siguiente: La totalidad de las inversiones de capital de las cooperativas de ahorro y crédito y de las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales, no podrán superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas. En todo caso, con estas inversiones las cooperativas no deben desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad deberá enajenar la respectiva inversión.

Parágrafo 2o. Las cooperativas de ahorro y crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales no podrán realizar aportes de capital en sus entidades socias.

Parágrafo 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 70 de la Ley 1328 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales podrán invertir en bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Siendo la investigación el proceso mediante el cual un sujeto se encamina hacia los hechos para obtener, respecto a ellos, un conocimiento, es preciso realizar una serie de etapas que permitan desarrollar con éxito el proceso y poder resolver el problema o la oportunidad que se presenta dentro de una empresa o una actividad cualquiera.

El tipo de investigación que se utilizó en la elaboración del proyecto fue el descriptivo, ya que esta se preocupa, básicamente, en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza; por esta razón y teniendo en cuenta que el estudio de factibilidad tiene como pilar fundamental la investigación de mercados.

3.2 POBLACIÓN

La población que se consideró para la investigación, estuvo conformada por los habitantes mayores de 18 años, laboralmente activos, residentes en el municipio de Hacarí y su área de influencia.

3.3 MUESTRA

Teniendo en cuenta que no existe registro que de fe del número de elementos que conforman la población objeto de estudio, el cálculo de la muestra se hace tomando la fórmula estadística para el cálculo de la muestra en poblaciones infinitas, así:

$$n = \frac{(ZC)^2 * p * q}{(E)^2}$$

Donde,

n = Muestra

E = Error de Estimación = 5 %

p = Proporción de aceptación = 50 %

q = Proporción de Rechazo = 50 %

Zc = Nivel de confianza = 95% = 1.96

Entonces,

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.07)^2}$$

$$n = \frac{3.8416 * 0.5 * 0.5}{0.0049}$$

$$n = \frac{0.9604}{0.0049}$$

$$n = 196$$

La selección se hará utilizando el método de muestreo a juicio de los investigadores, en la que se dará participación a los habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Hacarí.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la realización de esta investigación, se empleó como técnica, la encuesta (anexo A), y como instrumento, el cuestionario, el cual fue aplicado por los autores del proyecto a 196 elementos, de los cuales 133 fueron del sector urbano y 63 del sector rural.

3.5 PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información recolectada se analizó cuantitativamente a través de gráficas y tablas, y cualitativamente mediante la interpretación de los resultados obtenidos.

4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HACARÍ

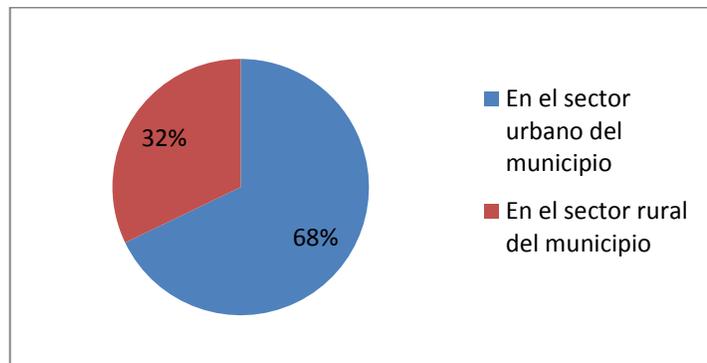
Una vez tabuladas las respuestas arrojadas en las encuestas, se presentan los siguientes resultados:

Cuadro 1. Ubicación de la residencia habitual

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. En el sector urbano del municipio	133	68%
b. En el sector rural del municipio	63	32%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 1. Ubicación de la residencia habitual



Fuente. Autores del proyecto

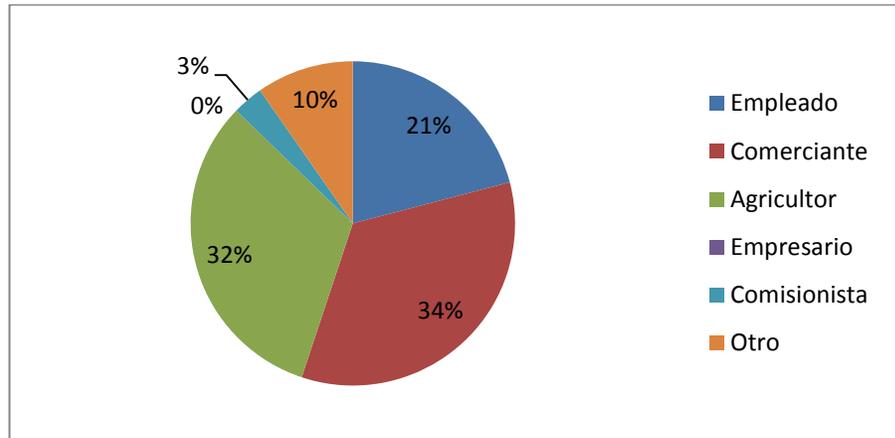
Con el propósito de dar participación al mayor número de personas, se tuvo en cuenta habitantes del sector rural del municipio de Hacaré, los cuales sumaron 63 los encuestados, todos ellos agricultores; así mismo, fueron encuestados 133 personas residentes en el caso urbano de la población.

Cuadro 2. Profesión, oficio o actividad principal

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. Empleado	41	21%
b. Comerciante	67	34%
c. Agricultor	63	32%
d. Empresario	0	0%
e. Comisionista	6	3%
f. Otro	19	10%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 2. Profesión, oficio o actividad principal



Fuente. Autores del proyecto

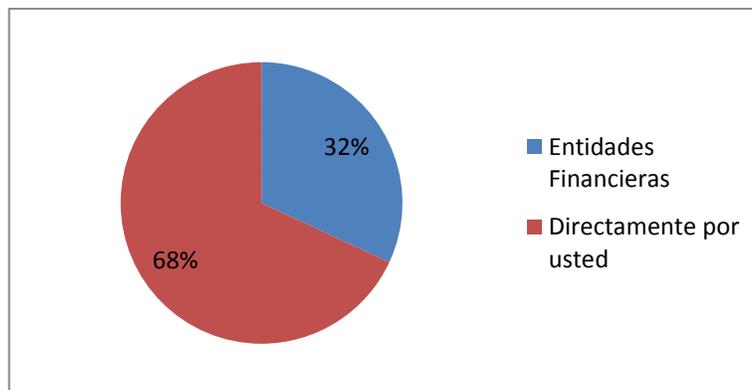
El mayor número de los encuestados en el sector urbano están dedicados al comercio, propietarios de tiendas y almacenes, algunos de ellos al comercio informal, seguido de los empleados, para lo cual se tuvo en cuenta las personas vinculadas laboralmente especialmente a la alcaldía, al magisterio y a la fuerza pública. En lo que se clasificó en otros, están dedicados, en su mayoría, al transporte informal. Todos lo encuestados que manifestaron ser agricultores, residen en el sector rural.

Cuadro 3. Cómo maneja los dineros provenientes de su actividad

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. Entidades Financieras	53	32%
b. Directamente por usted	113	68%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 3. Cómo maneja los dineros provenientes de su actividad



Fuente. Autores del proyecto

Teniendo en cuenta que en Hacarí no existen entidades financieras ni de ahorro y crédito, e 73% de los encuestados manejan sus recursos financieros directamente por ellos. La mayoría de las personas que utilizan entidades financieras para esto, son del sector rural y se desplazan a la ciudad de Ocaña y Convención a realizar las consignaciones respectivas.

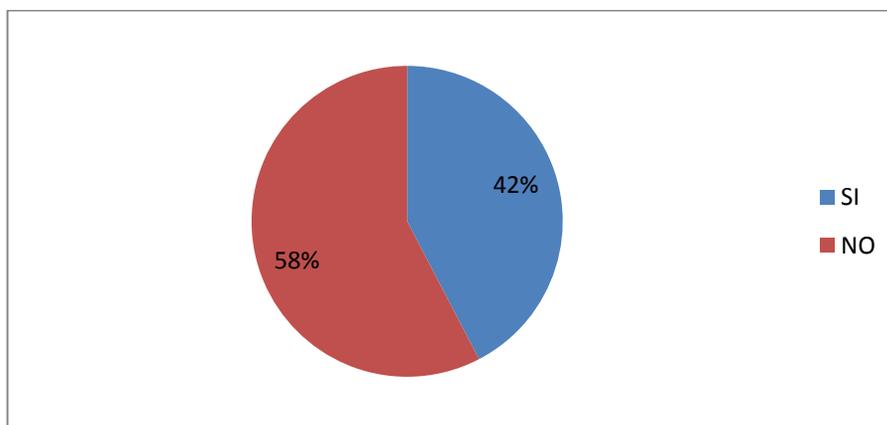
La carencia de una entidad de este tipo, obliga a las personas que requieran de los servicios financieros, desplazarse a otras poblaciones.

Cuadro 4. Posee cuenta de ahorros en alguna entidad financiera

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. SI	83	42%
b. NO	113	58%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 4. Posee cuenta de ahorros en alguna entidad financiera



Fuente. Autores del proyecto

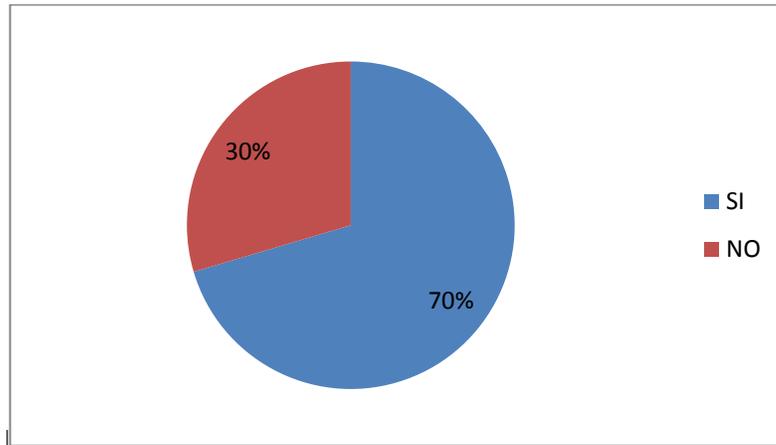
Solo el 42% de los encuestados poseen cuenta de ahorros; sin embargo, no todos la utilizan para depositar sus ahorros, teniendo en cuenta la dificultad y el costo de trasladarse hacia las poblaciones de Ocaña y Convención, lo que indica la falta de una entidad de este tipo en Hacarí.

Cuadro 5. Ha tenido necesidades de crédito

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. SI	138	70%
b. NO	58	30%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 5. Ha tenido necesidades de crédito



Fuente. Autores del proyecto

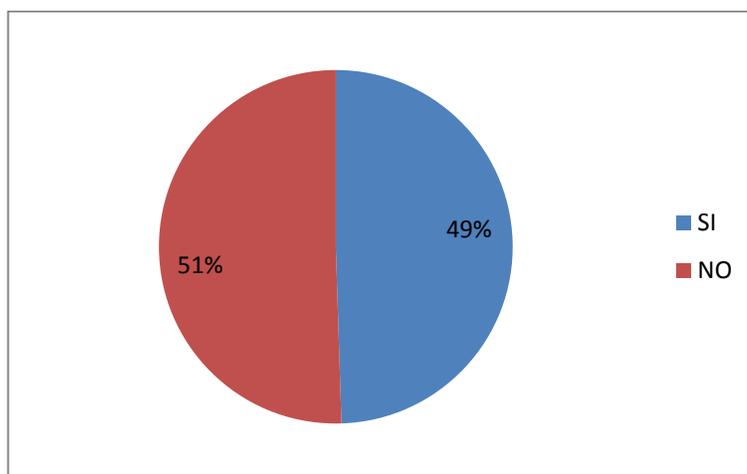
Como se puede apreciar, la gran mayoría (70%) han tenido necesidades crediticias, pero no todos han accedido a él, dada las dificultades de traslado a otras poblaciones.

Cuadro 6. Ha acudido a alguna entidad financiera para solicitar crédito

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. SI	97	49%
b. NO	99	51%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 6. Ha acudido a alguna entidad financiera para solicitar crédito



Fuente. Autores del proyecto

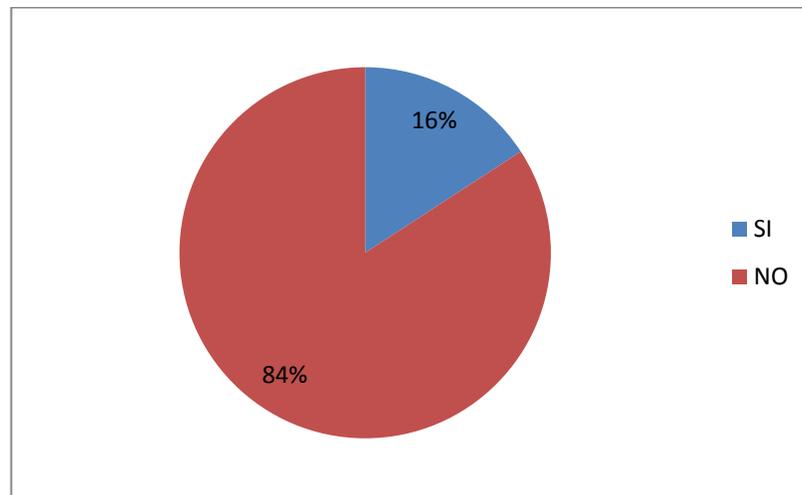
El 49% de la población se ha desplazado hacia otras localidades a solicitar crédito, especialmente a la cooperativa Crediservir de Ocaña y Convención. El resto no lo ha hecho.

Cuadro 7. Alguna entidad financiera le ha rechazado algún crédito

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. SI	31	84%
b. NO	165	16%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 7. Alguna entidad financiera le ha rechazado algún crédito



Fuente. Autores del proyecto

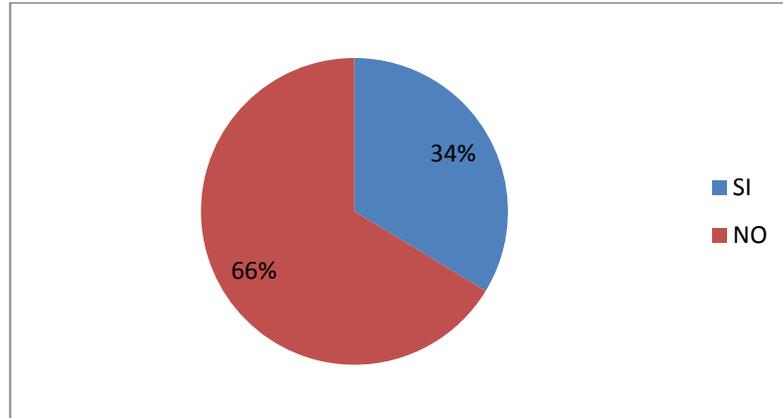
De las 97 personas que han solicitado crédito en entidades financieras, a 31 se los han rechazado por diferentes razones, especialmente por capacidad de pago o porque la garantía no cumple con las exigencias de la entidad.

Cuadro 8. Ha tenido créditos en entidades financieras legalmente constituidas

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. SI	66	34%
b. NO	130	66%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 8. Ha tenido créditos en entidades financieras legalmente constituidas



Fuente. Autores del proyecto

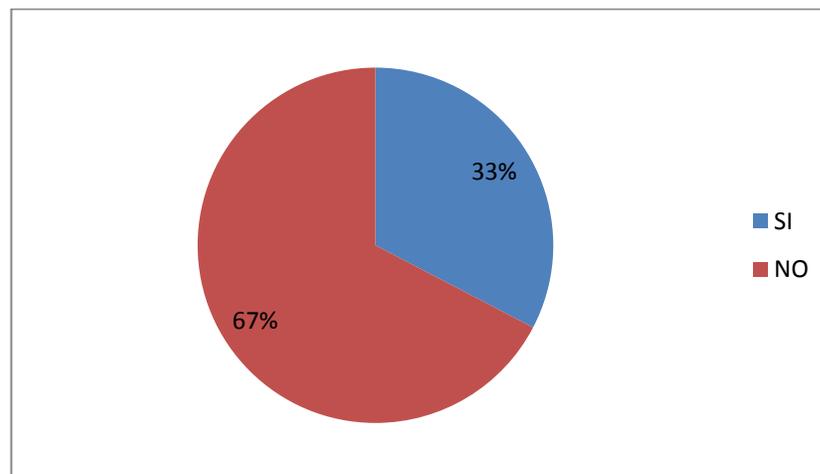
Sólo el 34% ha logrado préstamos bancarios, de los cuales de los cuáles, el 66% en Crediservir, 32 en el Banco Agrarios y el resto en otras entidades financiera. El número máximo de créditos que ha tenido una sola persona es de 5.

Cuadro 9. Ha tenido préstamos extrabancarios

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. SI	64	33%
b. NO	132	67%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 9. Ha tenido préstamos extrabancarios



Fuente. Autores del proyecto

El 33% de las personas han tenido créditos extrabancarios a una tasa de interés del 10% y monto máximo de un millón de pesos con plazo de hasta 6 meses. El número de créditos máximo que ha solicitado una sola persona por esta modalidad, es de 5.

A 23 de los encuestados les han prestado máximo \$1.000.000; a 7, \$500.000; a una persona, \$200.000; y a 3, \$100.000.

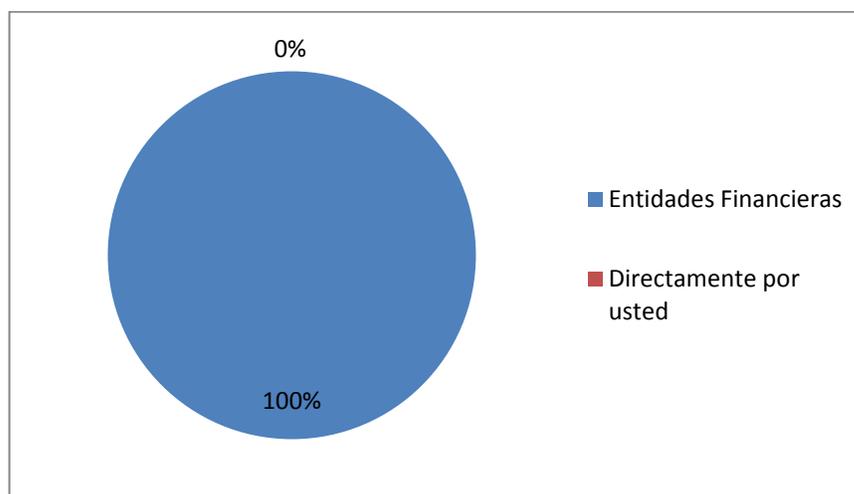
Quienes recurren a la mayor cuantía son los comerciantes y los que solicitan el menor valor son, por lo general, los empleados y las amas de casa.

Cuadro 10. Necesidad de creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de Hacarí

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. SI	196	100%
b. NO	0	0%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 10. Necesidad de creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de Hacarí



Fuente. Autores del proyecto

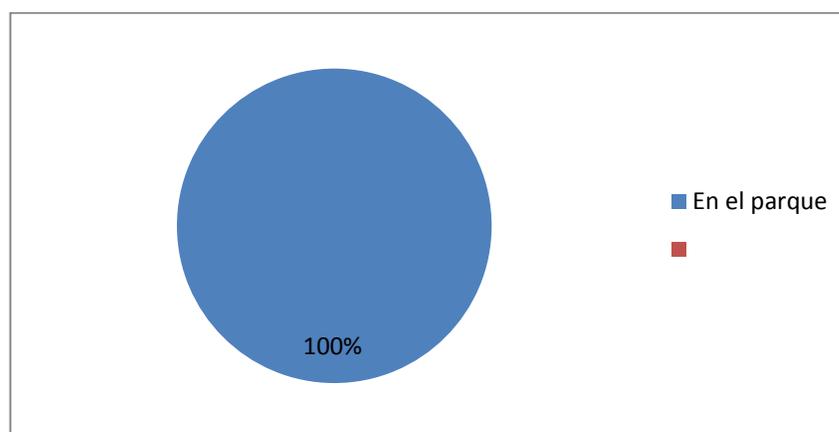
El 100% de los encuestados consideran necesaria la creación una cooperativa de ahorro y crédito en el municipio de Hacarí, por las siguientes razones: 107 de los encuestados para solicitar créditos; 54 por seguridad de su dinero; 13, manifestaron que para los servicios adicionales como son giros y pagos de servicios públicos; 4 para recibir capacitaciones y 18 para obtener crédito y tener seguridad de su dinero.

Cuadro 11. Si se creara una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de Hacarí, se asociaría

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. SI	196	100%
b. NO	0	0%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 11. Si se creara una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de Hacarí, se asociaría



Fuente. Autores del proyecto

Es una necesidad urgente la creación de una cooperativa de ahorro y crédito en Hacarí, ya que el total de la población encuestada requiere de ella.

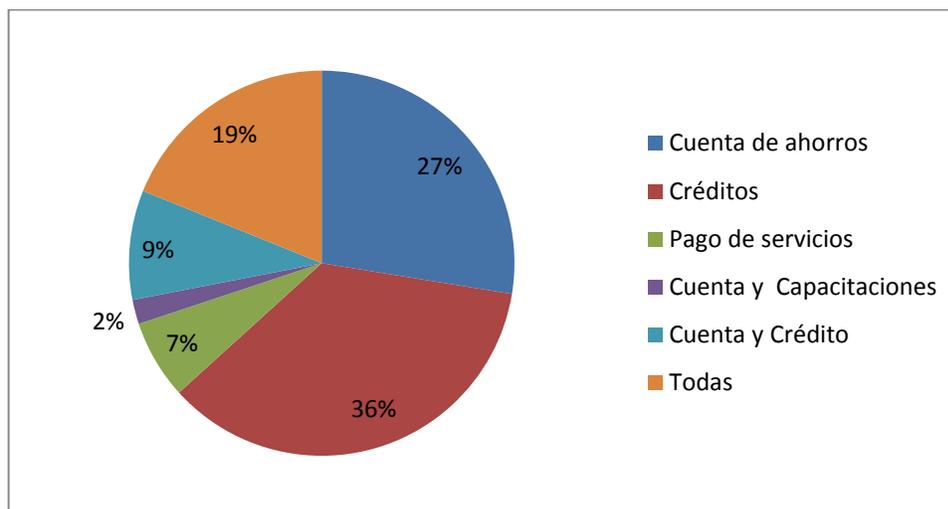
Este resultado refleja la importancia que implicaría para los habitantes del municipio de Hacarí y su zona de influencia, contar con una entidad de ahorro y crédito que atienda sus necesidades económicas.

Cuadro 12. Productos o servicios utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. Cuenta de ahorros	54	27%
b. Créditos	70	36%
c. Pago de servicios	13	7%
d. Cuenta y Capacitaciones	4	2%
e. Cuenta y Crédito	18	9%
f. Todas	37	19%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 12. Productos o servicios utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacari



Fuente. Autores del proyecto

La preferencia de los productos y servicios que ofrecería la Cooperativa, está en primer lugar, el crédito, ya que la mayoría requiere de él. En segundo lugar está el deseo que tener cuenta de ahorro y darle mayor seguridad a sus recursos, Un buen porcentaje (19) utilizaría todos los productos y servicios expuestos.

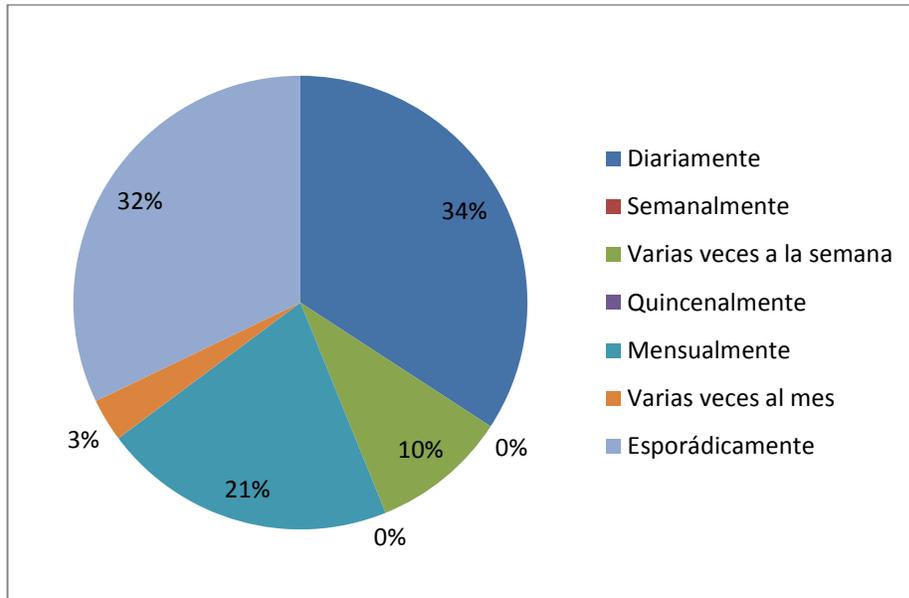
Como se puede apreciar la totalidad de la población requiere de los diferentes servicios que ofrece una cooperativa de Ahorro y Crédito.

Cuadro 13. Con qué frecuencia utilizaría los productos y servicios de la cooperativa

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. Diariamente	67	34%
b. Semanalmente	0	0%
c. Varias veces a la semana	19	10%
d. Quincenalmente	0	0%
e. Mensualmente	41	21%
f. Varias veces al mes	6	3%
g. Esporádicamente	63	32%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 13. Con qué frecuencia utilizaría los productos y servicios de la cooperativa



Fuente. Autores del proyecto

La mayor frecuencia de utilización de los productos y servicios de la Cooperativa, es diariamente, lo cual fue lo manifestado especialmente por los comerciantes quienes requieren consignar el producido de las ventas; en el caso de los empleados, indicaron que mensualmente.

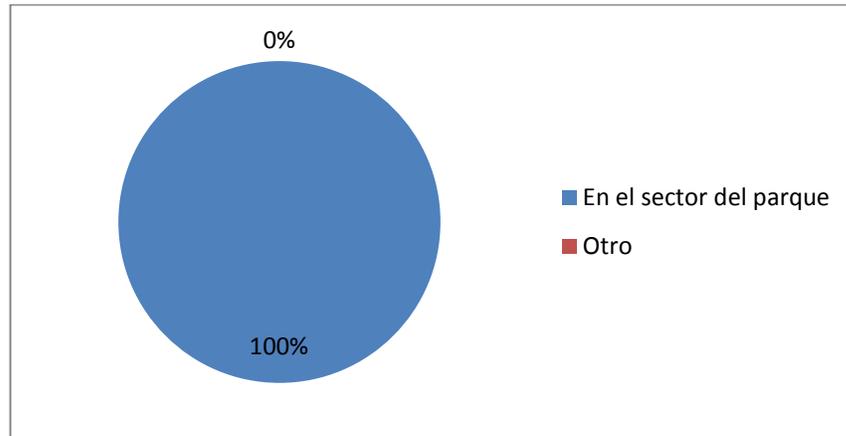
En lo que tiene que ver con los residentes del sector rural, que son agricultores, su frecuencia sería esporádicamente, ya que están sujetos a las recolecciones de las cosechas en cada uno de sus predios.

Cuadro 14. Cuál sería el sitio indicado para la ubicación de la Cooperativa

Item	Frecuencia	Porcentaje
En el sector del parque	196	100%
Otro	0	0%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 14. Cuál sería el sitio indicado para la ubicación de la Cooperativa



Fuente. Autores del proyecto

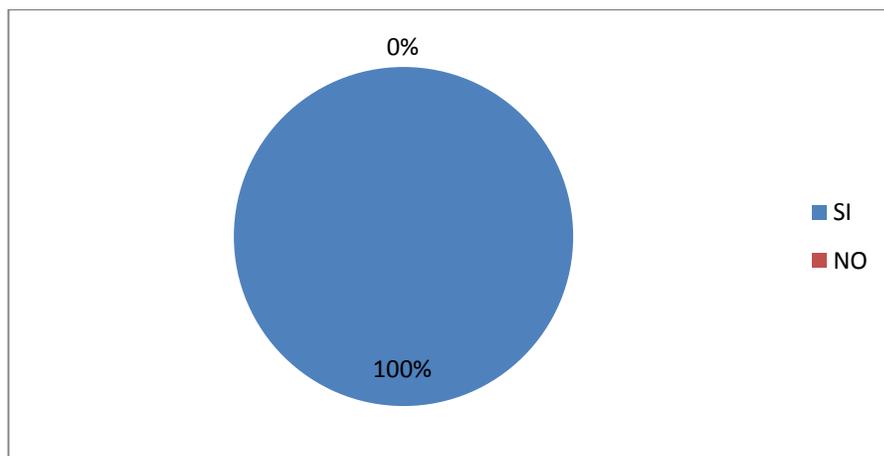
En lo que hace referencia a la ubicación de la Cooperativa, la totalidad de la población manifestó que aledaño al parque de la población, ya que ese lugar puede ser el más seguro por la cercanía de la fuerza pública. En la pregunta no se dio opciones de ubicación, sin embargo, todos los encuestados coincidieron con el sitio.

Cuadro 15. Disposición para aportar dinero y ser asociado

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. SI	196	
b. NO	0	
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 15. Disposición para aportar dinero y ser asociado



Fuente. Autores del proyecto

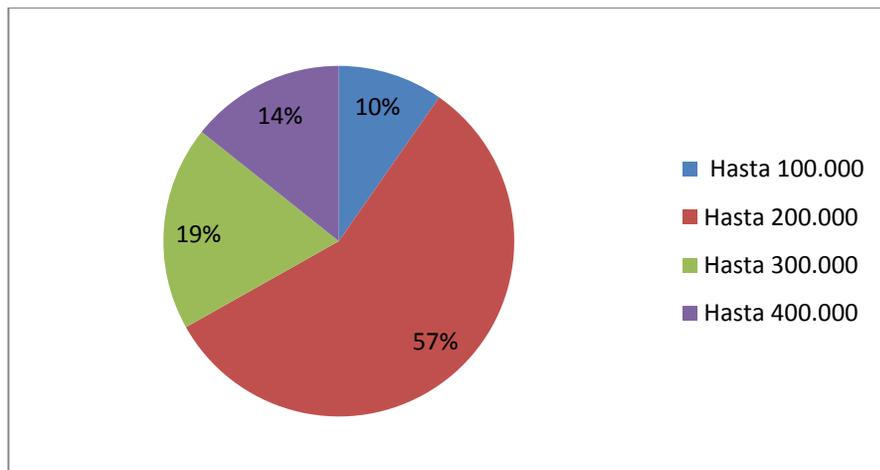
Dado la necesidad de la creación de una Cooperativa de ahorro y crédito, la totalidad que dijo estar de acuerdo con su creación, también están de acuerdo en aportar dinero para que se logre su apertura. La pregunta no hacía referencia al monto que estarían dispuestos a aportar, sin embargo, se les hizo la siguiente pregunta, la cual facilitará el estudio económico y financiero ¿Cuánto estaría dispuesto a aportar para la creación de la cooperativa? Se les aclaró que los aportes son de carácter devolutivo. Los resultados fueron:

Cuadro 16. Cantidad dispuesto a aportar para la creación de la Cooperativa

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. Hasta 100.000	19	10%
b. Hasta 200.000	112	57%
c. Hasta 300.000	37	19%
d. Hasta 400.000	28	14%
TOTAL	196	100%

Fuente. Autores del proyecto

Figura 16. Cantidad dispuesto a aportar para la creación de la Cooperativa



Fuente. Autores del proyecto

Es clara la necesidad de la Cooperativa para los habitantes de Hacarí, ya que el 57% está dispuesto a hacer un aporte inicial de \$200.000 para su creación.

4.2 DIAGNÓSTICO

Se realizó la encuesta a 196 personas, de las cuales 63 residen en el sector rural y 133 en el casco urbano de la población de Hacarí, Norte de Santander, donde la gran mayoría de estos, están dedicados al comercio, como propietarios de tiendas y almacenes, y algunos al comercio informal. En segundo renglón están empleados, para lo cual se tuvo en cuenta las personas vinculadas laboralmente en la alcaldía, la IPS Karisalud, al magisterio y a la

fuerza pública. También se tuvo en cuenta las personas que trabajan en el transporte informal.

Se pudo determinar que el 73% de los encuestados manejan sus recursos financieros directamente por ellos, en razón a que en Hacarí no existen entidades financieras ni de ahorro y crédito, y el desplazarse a otras poblaciones como Ocaña o Convención a depositar sus dineros, representa costo y riesgo; por esto, sólo el 42% de los encuestados poseen cuenta de ahorros en dichas poblaciones; sin embargo, no todos la utilizan para depositar sus ahorros, por las razones expuestas.

En lo que tiene que ver con las necesidades de crédito, una gran mayoría (70%) la ha tenido, pero no todos acceden a él, dada las dificultades de traslado a otras poblaciones; Sin embargo, el 49% de la población se ha desplazado hacia otras localidades a solicitar crédito, especialmente a la cooperativa Crediservir de Ocaña y Convención. De ese 49%, al 32% les han rechazado sus solicitudes por diferentes razones, especialmente por capacidad de pago o porque la garantía no cumple con las exigencias de la entidad.

Lo anterior obliga que algunas personas opten por el crédito extrabancario, como la ha hecho el 33% de la población encuestada, quienes cancelan intereses mensuales a una tasa de interés del 10. El monto máximo que han requerido por esta modalidad, es de \$1.000.000 y el mínimo de \$100.000.

La totalidad de la población encuestada consideran necesaria la creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el municipio de Hacarí, ya que sus necesidades de crédito y/o de ahorro, especialmente, así lo ameritan, por lo que todos están dispuestos a hacer los aportes necesario para tal fin.

4.3. REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE BUSQUE INDAGAR SOBRE LAS VARIABLES QUE INCIDEN EN LOS REALES O POTENCIALES CLIENTES DEL SERVICIO FINANCIERO.

4.3.1 Estudio de mercados. El estudio de mercados constituye el punto de partida de la presentación detallada del proyecto y sus conclusiones son el fundamento necesario para los estudios técnicos, financieros, económicos y sociales del mismo. Dentro de este estudio se contempla la investigación de mercados propiamente dicha y los factores correspondientes a la demanda y a la oferta del producto en mención dentro de un mercado. La Investigación para este proyecto está orientada a obtener información útil para demostrar la viabilidad para la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de Hacarí, Norte de Santander; ya que en la población no existen entidades de este tipo.

Dada la variedad de servicios que existen dentro del mercado financiero, se propone el ofrecer servicios de rapidez, confiabilidad, eficiencia y eficacia a los clientes que en este caso pasarían a ser socios de la cooperativa, y por consiguiente se convertirían en dueños de

una mínima parte de ella ya que los certificados de aportación son como las acciones que se manejan de acuerdo al nivel de aportación de cada socio.

El objetivo principal del presente estudio es obtener información que permita determinar la factibilidad para la creación de una cooperativa de ahorro y crédito, para lo cual se requiere la aceptación por parte la población objeto de estudio.

La información obtenida ha demostrado que la población necesita de los servicios y productos de una entidad de ahorro y crédito como lo son la captación de dinero a través de aportes, cuentas de ahorro y certificados de ahorro a término fijo, y de colocación de recursos a través de créditos de diferentes modalidades que suplan las necesidades de los asociados. En lo referente a servicios, ofrecer giros o consignaciones nacionales a través de convenios, horarios extendidos, pago de servicios públicos, matriculas de colegios y afines.

Análisis de la Oferta. Teniendo en cuenta que la oferta es la cantidad de productos y/o servicios que están disponibles en el mercado a unos precios y con unas condiciones específicas, se puede concluir, que dentro del sector proyectado para crear la cooperativa de ahorro y crédito en Hacarí, Norte de Santander, sería productos de la captación, la colocación, los aportes sociales y servicios como giros o consignaciones nacionales a través de convenios, horarios extendidos, pago de servicios públicos, matriculas de colegios, entre otros.

Análisis de la Demanda. De acuerdo a la información suministrada por las población objeto de estudio, la totalidad de esta estaría dispuesta a ser parte de la cooperativa de ahorro y crédito, y aportarían para su creación, pues la necesidad de los servicios financieros de es inminente.

Proyección de la Demanda.

Aportes Sociales. Se estableció que el 57% de la población encuestada, está de acuerdo en realizar un aporte de \$200.000. Con respecto a esto, en el diseño metodológico se tuvo en cuenta una población infinita, ya que la información que existe del DANE¹⁷, es del censo del año 2005, fecha en que existía una población total de 10.362 habitantes, de los cuales 3.155 corresponden al sector urbano y 7.207 al rural, por lo tanto, los autores de la investigación determinaron proyectar el número de elemento que están dispuestos a aportar \$200.000 que fue del 57%.

Para el caso de la población urbana, se proyecta en ese porcentaje (57%), y para la población rural, dada la dificultad por las distancias entre las veredas y Hacarí, los autores de la investigación estiman que un 10% se vincularía a la Cooperativa. Con base en lo anterior, la población proyectada que estaría dispuesta a afiliarse a la cooperativa, a criterio de los autores, sería la siguiente:

¹⁷ DANE Aportes Sociales (s.l.) [On line].(s.f.)[Citado el 23 enero de 2014.] Disponible en internet en: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/5434T000.PDF

Por el sector urbano: 3.155 habitantes por el 57% = 1.798
 Por el sector rural: 7.207 habitantes por el 10% = 721
 Total de la demanda proyectada para el primer año de labores: 2.519

Es de anotar que no se tuvo en cuenta esta población para el tamaño de la muestra, teniendo en cuenta que el censo es del año 2005, por lo que se optó por la población infinita; sin embargo, para la proyección de la demanda se tiene en cuenta este dato.

El aumento de la demanda para cada uno de los años venideros, se fija en un 20% del total con respecto a la población del año inmediatamente anterior.

Con base en lo anterior, la proyección de la demanda sería la siguiente:

Cuadro 17. Proyección del número de asociados

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
TOTAL PROYECTADO	2.519	3.023	3.627	4.353	5.223

Fuente. Autores del proyecto

Cada asociado deberá hacer un aporte inicial de \$200.000, para el primer año. Para cada uno de los años venideros, se estima un aumento del 4.02%, de acuerdo al promedio del IPC¹⁸ de los últimos cinco años.

Cuadro 18. Proyección de la Demanda – Aportes a favor del Asociado

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Personas a Asociar	2.519	3.023	3.627	4.353	5.223
Valor Aporte Inicial indovidual	200.000	208.000	216.000	224.000	233.000
TOTAL APORTES	503.800.000	628.784.000	783.432.000	975.072.000	1.216.959.000

Fuente. Autores del proyecto

Depósitos de Ahorros. Cada asociado, además de los aportes sociales debe abrir una cuenta de ahorros con un saldo mínimo de \$30.000. Este ahorro será ajustado cuando las directivas lo estimen conveniente.

¹⁸ (s.l.) [On line].(s.f.)[Citado el 23 enero de 2014.] Disponible en internet en: http://actualicese.com/herramientas/Modelos/IPC_Variacion.jpg

Cuadro 19. Proyección de la Demanda – Depósitos de Ahorro

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Personas a Asociar	2.519	3.023	3.627	4.353	5.223
Valor Ahorro Inicial individual	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
TOTAL AHORROS	75.570.000	90.690.000	108.810.000	130.590.000	156.690.000

Fuente. Autores del proyecto

Análisis de la Competencia. En Hacarí no hay competencia para este tipo de entidades, toda vez que no existen empresas que presten los servicios ni ofrezcan los productos de una cooperativa de ahorro y crédito.

Precio. El ser una cooperativa de ahorro y crédito, donde sus propietarios serán los mismos asociados, se manejarán bajas tasas de interés para créditos y costos justos para los servicios. Se tomará como referencia las tasas de interés del mercado financiero actual, de acuerdo al Banco de la República¹⁹ las cuales son:

Por Ahorro a la Vista: 4.34% AMV (Anual Mes Vencido)

Colocación: 20.47% AMV (Anual Mes Vencido)

Publicidad. Hacarí es una población pequeña, lo que facilita que todo lo que se publicite, sea captado por toda la comunidad, por lo que se utilizará la radio, los pasacalles y los volantes. Para el caso del sector rural, se utilizará la radio para que llegue a los interesados.

Nombre, Logotipo y Eslogan

Nombre. El nombre de la cooperativa será el siguiente: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE HACARÍ LIMITADA “COOPACREHA”

Logotipo y Eslogan. El logotipo y eslogan que identificará a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “COOPACREHA” LTDA., será el siguiente:

¹⁹ BANREP. Precio (s.l.) [On line].(s.f.)[Citado el 23 enero de 2014.] Disponible en internet en: http://www.banrep.gov.co/es/series-estadisticas/see_tas_inter_capt_diarias.htm

Figura 17. Logotipo



Fuente. Autores del proyecto

4.4 ESTABLECIMIENTO DE UN ESTUDIO TÉCNICO QUE SE ENFOQUE EN LA DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DE CAPACIDAD Y DE MATERIAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.4.1 Estudio técnico

Localización.

Macrolocalización. La Cooperativa COOPACREHA LTDA, estará ubicada en el municipio de Hacarí, Norte de Santander.

Microlocalización. La Cooperativa estará ubicada exactamente en el KDX-D3150, inmueble que queda frente al parque principal de la población.

Área de construcción: El inmueble escogido, al tener la posibilidad de compra, es amplio y suficiente para construir la oficinas de la entidad, ya que tiene un área de 187.5 metros cuadrados distribuidos así: 10 metros de frente por 18.75 metros de fondo, lo que se considera amplio y que llena las expectativas para este tipo de entidades.

Desarrollo Comercial: El sector donde se ubicará la Cooperativa, es una zona totalmente comercial, que en ese sector está el mercado de la población, donde existen expendios de carnes y verduras, tiendas de víveres, almacenes y droguerías. Adicionalmente, por ser área comercial es el lugar donde llegan los vehículos públicos que llegan de las diferentes veredas y poblaciones vecinas, lo que les facilita a los campesinos del sector la utilización de los servicios de la cooperativa.

Requerimiento físico. La Cooperativa COOPACREHA Ltda., para ofrecer los servicios respectivos, requiere de equipos de comunicación, de computación, de seguridad, muebles y enseres entre otros, los cuales se detallan a continuación

Tamaño Del Proyecto

Capacidad instalada. La población meta es de 196 futuros asociados para el primer año, para lo cual se espera un incremento anual del 50%, con respecto al año inmediatamente anterior, para que al quinto año de labores, se logre tener un número importante de afiliados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Requerimiento Físico. Para el eficiente funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPACREHA LTDA., es necesario dotarla de elementos que son fundamentales para el normal desarrollo de las actividades. Los requerimientos serán los siguientes:

Muebles, Equipos y Enseres. En el cuadro No. 4, se detallan los muebles, equipos y enseres, mínimos, que necesita la cooperativa para iniciar operaciones y proyectarse a cinco años.

Cuadro 20. Requerimiento de Muebles, equipos y enseres

ARTÍCULO	CANT.
Escritorio tipo gerente	1
Escritorio tipo secretaria	2
Módulo tipo cajero	1
Módulos para Auxiliares Administrativos	2
Sillas giratorias sin brazos	3
Sillas para sala de espera	10
Mesa para sala de espera	1
Mesa para computador	3
Archivador metálico con puerta	3
Sillas para atención al público	8
Caja fuerte de alta seguridad marca Dulon	1
Mesa para reuniones	1
Sillas para sala de juntas	8
Estabilizadores	6
Lámpara ultravioleta	1
Papeleras para el piso	5

Fuente. Autores del proyecto

Equipos de Cómputo y Comunicación. Así mismo, en el cuadro No. 5, se detalla el equipo de cómputo y comunicación que necesitará la cooperativa en los primero cinco años de funcionamiento.

Cuadro 21. Requerimiento de Equipos de Cómputo y Comunicación

ARTÍCULO	CANT.
Computadores de mesa	5
Equipo para cajero	1
Impresora multifuncional	1
Teléfono	7
Celular	1

Fuente. Autores del proyecto

Diferidos. Los diferidos permiten reducir costos en un período determinado, al adquirirlos anticipadamente. Los diferidos en que incurrirá la Cooperativa, se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 22. Diferidos

ARTÍCULO
Remodelación inmueble
Papelería y útiles de oficina
Póliza de manejo
Programa contable
Legalización

Fuente. Autores del proyecto

Distribución En Planta. La distribución en planta implica la ordenación de espacios para la prestación de un eficiente servicio.

El objetivo fundamental de la distribución en planta es el aprovechamiento al máximo de todo el espacio.

Por lo anterior, la distribución en planta se hará en la forma más adecuada, de modo que los activos brinden al máximo su eficiencia para lo cual, la oficina contará con espacio para el gerente, el revisor fiscal, el contador, la secretaria contable, los dos auxiliares administrativos y un cajero. Además tendrá un archivo, dos servicios sanitarios y una sala de espera. La distribución en planta se establece en el anexo B.

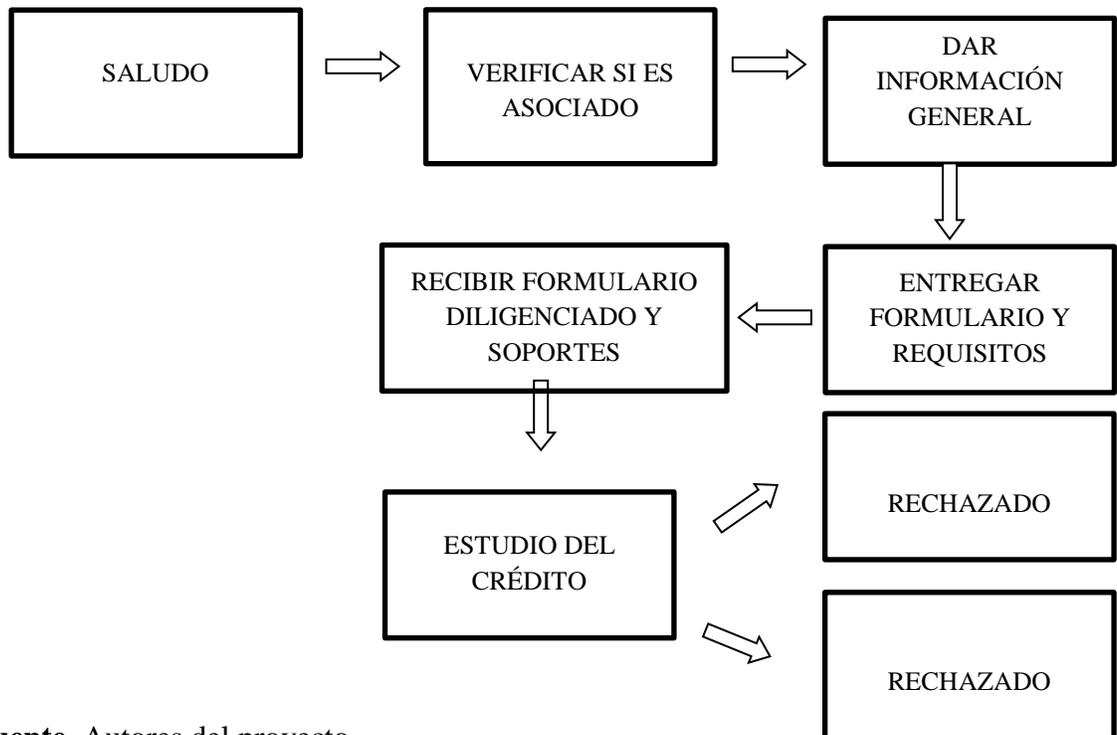
Flujogramas de los Procesos de Prestación del Servicio

Figura 18. Flujograma del Proceso de Afiliación



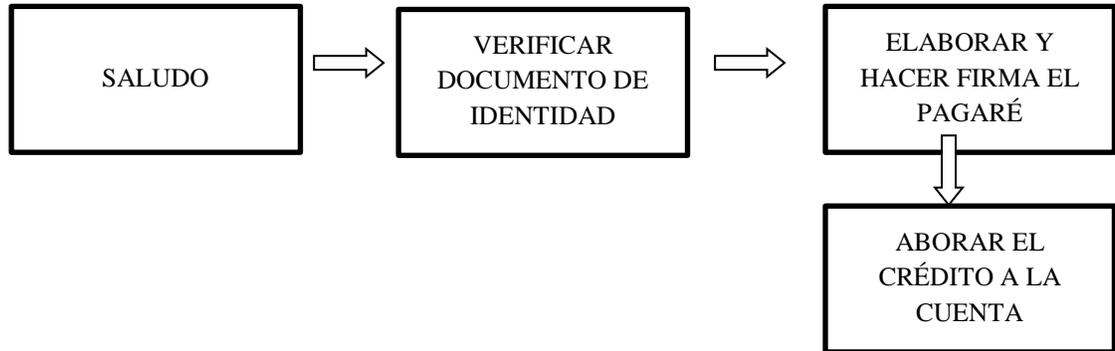
Fuente. Autores del proyecto

Figura 19. Flujograma del Proceso de Crédito



Fuente. Autores del proyecto

Figura 20. Flujograma del Proceso de Desembolso



Fuente. Autores del proyecto

4.5. DESARROLLO DE UN ESTUDIO ADMINISTRATIVO QUE DEFINA LAS NECESIDADES DEL PERSONAL ASÍ COMO EL DE ALGUNOS ELEMENTOS ORGANIZACIONALES COMO EL ORGANIGRAMA, MANUAL DE FUNCIONES, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y ESTATUTOS.

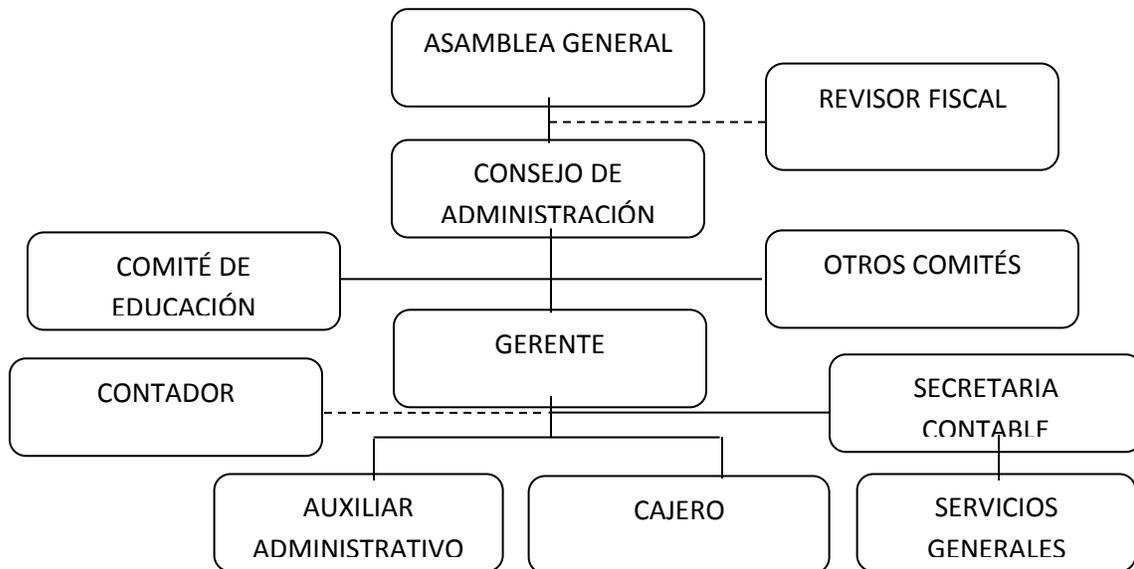
4.5.1 Estudio administrativo y legal

Misión. La misión propuesta para la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPACREHA LTDA. de Hacarí, Norte de Santander es la siguiente: “Satisfacer integralmente las necesidades financieras de nuestros asociados, mejorando su nivel de vida y el de su núcleo familiar”.

Visión. Por su parte, la visión propuesta para la Cooperativa será la siguiente: “En el 2020, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPACREHA LTDA. de Hacarí, será reconocida como una empresa líder en el apoyo financiero de sus asociados, brindando seguridad para su dinero y soluciones inmediatas de crédito”.

Organigrama. El organigrama propuesto para la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPACREHA LTDA. de Hacarí,, será el siguiente.

Figura 21. Organigrama



Fuente. Autores del proyecto

Objetivo Social. El objeto social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPACREHA LTDA. De Hacarí, es el de fomentar el ahorro de sus asociados, y así satisfacer sus necesidades crediticias, en pro del mejoramiento de su nivel de vida y el de su núcleo familiar, actuando conforme a la legislación, principios y fines vigentes de la Economía Solidaria.

Objetivos. Los objetivos de para la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPACREHA LTDA. De Hacarí, serán los siguientes:

Promover el ahorro entre sus asociados

Dar soluciones de crédito a sus asociados

Principios. Serán principios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPACREHA LTDA. de Hacarí, como empresa de la economía solidaria, los siguientes:

Adhesión abierta y voluntaria. Las asociaciones son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de socios, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Control democrático de los socios o miembros. Participación activa, con responsabilidad ante la asamblea general y los asociados por parte de las autoridades electas. Cada asociado siempre tiene derecho a un solo voto, independientemente a su aporte.

Participación económica de los socios o miembros. Equidad. Compensación limitada. Los excedentes de cada período contemplan en primer lugar reservas, educación y solidaridad.

Autonomía e independencia. Asociarse sin hacerse dependiente, y sin responder a intereses externos.

Educación, entrenamiento e información. A asociados, dirigentes, directivos y empleados. Así mismo, a la comunidad en general.

Valores. Serán valores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPACREHA LTDA. de Hacarí,, los siguientes:

Ayuda Mutua: Se da la “ayuda mutua” cuando dos o más personas se socorren y cooperan entre sí para lograr las metas individuales o colectivas propuestas.

Responsabilidad: La “responsabilidad” es la obligación de responder por los propios actos. Es también garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Democracia: Cuando los asociados mantienen el control de la asociación participando activamente en la toma de decisiones en asambleas generales, en órganos sociales a través de sus representantes o en otros espacios de poder.

Igualdad: Consiste en ofrecer el mismo trato y condiciones de desarrollo a cada asociado sin discriminación de sexo, etnia, clase social, credo y capacidad intelectual o física.

Equidad: se refiere a la noción de justicia de dar a cada cual lo que se merece o ha ganado según sea su grado de participación o aporte y reconociendo sus condiciones y características especiales. Es decir, tomando en cuenta la diferencia.

Solidaridad: Es la adhesión libre y voluntaria a una causa o empresa, creando una relación humana de mutuo apoyo donde la felicidad particular depende de la felicidad colectiva. Es entonces la comunidad de intereses, sentimientos y propósitos.

Honestidad: Es la honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de los asociados. La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.

Transparencia: Cuando la información es administrada entre asociados y dirigentes de manera clara, veraz y oportuna. En la base de la transparencia está la confianza, la comunicación y la franqueza. Se oponen a ella el encubrimiento y el engaño.

Responsabilidad Social: La responsabilidad social se vincula al compromiso con el desarrollo de la comunidad. Por ello las asociaciones son agentes activos en la generación de empleo y en la justa distribución de la riqueza.

Preocupación por los demás: Inquietud o desasosiego, buscando soluciones a los problemas sociales.

Necesidades del Recurso Humano

Para el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPACREHA Ltda., de Hacarí se requiere del siguiente recurso humano:

Un gerente
Un Revisor fiscal
Un Contador Público
Una Secretaria Contable
Dos auxiliares administrativos
Un cajero
Una auxiliar se servicios generales

En total son ocho (8) personas que se considera lo necesario para la realización de todos los procesos de la Cooperativa durante los próximo cinco (5) años.

El sistema de contratación será el siguiente:

El gerente, la secretaria contable, los dos (2) auxiliares administrativos, el cajero y la auxiliar se servicios generales, serán empleados directos y como tal tendrán contrato laboral. La modalidad ya sea a término fijo o indefinido, lo determinará el Consejo de Administración.

Por su parte, el contador público y el revisor fiscal serán de asesoría (staff) y devengarán honorarios.

Manual de Funciones. Es un documento fundamental en el sentido que permite conocer las funciones y responsabilidades de cada cargo, así como y los perfiles requeridos para cada uno de los mismos.

Órgano: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

La asamblea general es el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles.

Jefe inmediato: Ninguno

Requisitos: Ser asociado hábil

FUNCIONES. Son funciones de la Asamblea General de Asociados

Aprobar o improbar los estados financieros presentados por el Revisor fiscal

Modificar los aportes de los miembros de la cooperativa

Nombrar los miembros del Consejo de Administración

Nombrar el revisor fiscal y su suplente y fijarle los honorarios

Establecer cuotas extraordinarias a los asociados (Se requiere el 75% de los votos)
Aprobar la liquidación de la Cooperativa o la fusión con otras cooperativas (Se requiere el 75% de los votos)

Nombre del Cargo: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Jefe Inmediato: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Requisito. Ser elegido por la Asamblea General de Asociados

FUNCIONES: Son funciones del Consejo de Administración:

Cumplir y hacer cumplir las políticas generales trazadas en los estatutos y aprobados en la Asamblea General

Presentar en Asamblea General informes que reflejen el resultado de su gestión

Presentar en Asamblea General, para su aprobación, proyectos y planes de trabajo encaminados a alcanzar los objetivos de la cooperativa

Determinar los planes y operaciones de la misma

Aprobar los créditos de cuantía superior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Estudiar, modificar, aprobar o desaprobar las actividades económicas o financieras de la cooperativa cuando sea necesario

Ordenar los gastos y pagos de la cooperativa, siempre y cuando sean superiores a cinco (5) Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Decidir la aceptación y retiro de los mismos

Las demás que le asigne la Asamblea General

Nombre del Cargo. REVISOR FISCAL

Jefe Inmediato: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Perfil: Ser contador Público Titulado. Experiencia mínima de dos años como contador y/o Revisor Fiscal en empresas de Economía Solidaria.

FUNCIONES

Las de Ley

Velar por el cumplimiento de los estatutos y la legalización para asociados

Ejercer el control permanente del uso de los recursos físicos, humanos y financieros denunciando ante la asamblea general cualquier manejo inadecuado de los mismos

Verificar si las actuaciones del presidente, tesorero, la secretaría demás asociados estén en regla y de conformidad con los estatutos y la ley

Examinar operaciones de la cooperativa consignadas en los libros y hacer las observaciones del caso si fuere necesario

Autorizar con su firma los estados financieros e informes, y presentarlos a la Asamblea.

Convocar Asamblea General de carácter extraordinario

Verificar mensualmente o cuando se requiera el arqueo de caja

Presentar un informe mensual de actividades o cuando se requiera el Consejo de Administración, sobre sus actividades

Las demás que corresponden a su cargo

Nombre del Cargo: GERENTE

Jefe Inmediato: Consejo de Administración

Perfil del Empleado:

- Ser profesional universitario en algunas de las siguientes carreras: Administrador financiero, Administrador de Empresas o Economista o carreras o afines

FUNCIONES

Ejercer la Representación Legal de la Cooperativa

Orientar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de personal

Organizar, dirigir y vigilar la prestación del servicio, conforme a lo establecido por el Consejo de Administración

Aprobar la documentación para afiliación de personas

Controlar el dinero que ingresa a la empresa

Ser el responsable de los pagos que realice la empresa

Aprobar los créditos por cuantía hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Velar por el orden y el cumplimiento de las normas y procedimiento establecidos

Presentar los informes administrativos y financieros al Consejo de Administración

Ser responsable por los implementos de trabajo que estén a su cargo

Las de más que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia

Nombre del Cargo. CONTADOR
Jefe Inmediato: Gerente

Perfil: Ser contador Público Titulado, con matrícula profesional vigente. Dos años de experiencia en el ejercicio.

Nombre del Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Jefe Inmediato: Gerente

Perfil del Empleado:

Tecnólogo o Técnico en Administración Comercial o Económica o Financiera o carreras afines
Experiencia mínimo de un año en cargos similares

FUNCIONES

Tramitar las solicitudes de ahorros solicitadas por los clientes, así como prestar una oportuna atención y servicio al cliente acorde con las responsabilidades y normas establecidas por la cooperativa.

Apoyar la gestión comercial de la oficina mediante la asesoría y atención efectiva del cliente

Resolver y orientar de manera oportuna dentro de su competencia las solicitudes e inquietudes de ahorro de los clientes.

Asesorar al cliente en el diligenciamiento de los documentos requeridos para los trámites de los productos y servicios de la Cooperativa correspondiente a su cargo

Asegurar que el registro de la información de los trámites a su cargo este de acuerdo con los establecido en los manuales, normas y procedimientos establecidos por el banco y entidades de control.

Garantizar que la información que registra en el sistema coincida con los soportes físicos de la operación

Tramitar las operaciones y novedades de los productos y servicios de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el cargo

Abrir depósitos de ahorro en sus diferentes modalidades

Custodiar los documentos relacionados con las operaciones a su cargo y valores que le sean asignados por el Gerente en razón a su cargo, atendiendo a las normas y procedimientos establecidos para la actividad.

Reportar a las instancias pertinentes las inconsistencias encontradas en la ejecución en las diferentes operaciones y proponer las soluciones

Tramitar las solicitudes o requerimientos de los clientes relacionados con denuncias o quejas y reclamos

Apoyar a la oficina en la atención de requerimientos efectuados por los entes internos y externos

Informar a los clientes y beneficiarios de los productos y servicios del banco sobre novedades ocurridos con los mismos

Archivar la documentación relacionada con las operaciones a su cargo atendiendo a las normas y procedimientos establecidos para esta actividad

Efectuar el trámite de actualización de las tarjetas de ahorro, para su posterior digitalización.

Elaborar manualmente los comprobantes de pago de cartera, cuando así sea necesario

Efectuar el descuento de saldos pendientes, en caso de nuevos créditos

Verificar los saldos en las cuentas de ahorro de los deudores a fin de efectuar los respectivos traslados para pagos de cuotas

Estar permanentemente actualizado de la morosidad de las obligaciones

Desarrollar las actividades requeridas para garantizar una buena gestión de cobro, de acuerdo a las normas establecidas.

Realizar las cartas de cobro y demás gestiones requeridas para la recuperación de cartera

Colaborar en las actividades desarrolladas en las demás áreas cuando así se requiera

Responder por la elaboración y presentación de informes, cuando así se requiera

Las demás que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia

Nombre del Cargo: SECRETARIA CONTABLE

Jefe Inmediato: Gerente y Contador

Perfil del Empleado: Técnico o Tecnología Contable o carreras a fines

FUNCIONES

Atender todo lo inherente a las labores de secretaria de gerencia

Realizar los registros contables del fondo

Preparar las notas contables con los respectivos soportes

Mantener actualizados los libros de aportes de los asociados

Mantener actualizado los libros que para el efecto, lleve la cooperativa

Elaborar las conciliaciones bancarias

Manejar el programa contable que para el efecto lleve la cooperativa

Tener dispuestos los documentos cuando los requiera el contador, revisor fiscal, gerente o cualquier otro superior

Manejar los fondos de caja menor y hacer el respectivo reembolso

Las demás que le asigne el gerente y que sean de su competencia

Nombre del Cargo: CAJERO

Jefe Inmediato: Gerente

Perfil del cargo: Tecnólogo en Administración Comercial y Financiera o carreras afines

FUNCIONES

Recibir los valores consignados a las cuentas de ahorro, aportes o CDAT

Recibir los valores por conceptos de pagos de servicios y demás convenios o actividades

Efectuar las consignaciones a las cuentas de las entidades, fruto de los recaudos diarios de servicios públicos

Responder por el pago de los retiros de las diferentes cuentas de ahorro, aportes o CDAT

Responder por el diligenciamiento de los formatos establecidos para el control de lavado de activos.

Responder por la certificación de cheques consignados cuando sea el caso

Responder por el cuadro diario de la caja

Entregar al gerente el movimiento diario de las cajas

Responder por el manejo y custodia de las copias de seguridad

Desarrollar las actividades requeridas para garantizar una buena gestión de cobro, de acuerdo a las normas establecidas

Efectuar el descuento de saldos pendientes, en caso de nuevos créditos

Responder por el manejo de llaves y claves a su cargo.

Responder por la elaboración y presentación de informes, cuando así se requiera

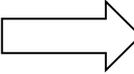
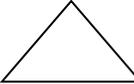
Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de sus cargos

Manual de Procedimientos. A continuación se presenta el manual de procedimientos con las respectivas actividades que cada empleado debe realizar para el buen funcionamiento de la empresa.

Para la elaboración del manual se utilizó el diagrama de flujo vertical, el cual es un gráfico donde existen columnas verticales y líneas horizontales. En las columnas verticales están los símbolos, los funcionarios involucrados y la descripción de la rutina.

El diagrama de flujo vertical destaca la secuencia de la rutina y es útil para armar un procedimiento, ayuda en la capacitación del personal y la racionalización del trabajo. Para el diagrama de flujo se utilizaron los siguientes símbolos o convenciones que se presentan a continuación.

Cuadro 23. Simbología del manual de Procedimientos

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	El círculo significa una operación. Una operación se realiza cuando se crea, altera, se aumenta o se sustrae algo.
	La Flecha corresponde a un transporte o tarea de llevar algo de un lugar a otro. Ocurre cuando un objeto, mensaje o documento es trasladado de un lugar a otro.
	El triángulo con el vértice hacia abajo o hacia arriba representa una interrupción casi definitiva o muy prolongada. Puede ser un almacenamiento (cuando se trata de materiales), o que algo se archiva.
	El cuadro significa inspección o control, ya sea de cantidad o de realidad. Es el acto de verificar o fiscalizar sin que se realicen operaciones
	La letra D representa una demora o retraso, ya sea por congestión, distancia o por espera de alguna provisión por parte de otra persona

Fuente. Autores del proyecto

Responsable: Auxiliar Administrativo

Denominación del procedimiento: Afiliación de la personas

Cuadro 24 Proceso de Afiliar Personas

N de procedimiento	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacenamiento	Funcionario	DESCRIPCIÓN
1	●					A	Dar la información necesaria
2	●					A	Recepcionar la documentación
3				■		A	Verificar la documentación
4	●					A	Legajar la información en una carpeta
5	●					A	Marcar la carpeta con el nombre del solicitante
6		➔				A	Enviar la carpeta a gerencia
7	●					A	Recibir de gerencia la carpeta con la afiliación aprobada
8	●					A	Hacer la afiliación
9					▲	A	Archivar la documentación
	6	1	0	1	1	1	TOTAL

Fuente. Autores del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Administrativo

Responsable: Auxiliar Administrativo

Denominación del procedimiento:

Recaudar los documentos crediticios que presenten lo asociados

Realizar los análisis de las solicitudes de crédito

Cuadro 25. Proceso de análisis de créditos

N de procedimiento	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacenamiento	Funcionario	DESCRIPCIÓN
1	●					A	Recepcionar la documentación
2	●					A	Radicar la documentación
3				■		A	Verificar la documentación y la información
4	●					A	Verificar referencias
5	●					A	Iniciar el proceso de análisis
6	●					A	Elaborar el documento del análisis del crédito
7		➔				A	Enviar a gerencia para su aprobación
8	●					A	Recibir de la gerencia el crédito aprobado o no aprobado
9	●					A	Informar al solicitante la decisión tomada
10	●					A	Realizar el desembolso o la devolución de la documentación
11					▲	A	Archivo de la documentación
	8	1	0	1	1	1	TOTAL

Fuente. Autores del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Administrativo

Responsable: Gerente

Denominación del procedimiento: Aprobar los créditos de cuantía superior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Cuadro 26. Proceso de Aprobación de Créditos por parte del Gerente

N de procedimiento	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacenamiento	Funcionario	DESCRIPCIÓN
1	●					A	Recepción la documentación enviada por el auxiliar administrativo
2				■		A	Revisar la documentación
3				■		A	Revisar el análisis al crédito emitido por el auxiliar administrativo
4	●					A	Iniciar el proceso de aprobación
5	●					A	Aprobación o rechazo del crédito
6		→				A	Enviar al auxiliar administrativo para el respectivo desembolso y para informarle al solicitante sobre su rechazo
7					▲	B	Archivo de la documentación
	3	1	0	2	1	2	TOTAL

Fuente. Autores del proyecto

Funcionario A: Gerente

Funcionario B: Auxiliar Administrativo

Responsable: Cajero

Denominación del procedimiento: Verificar las consignaciones que por aportes o por ahorros o cualquier otro concepto realicen los asociados

Cuadro 27. Proceso de Consignaciones

N de procedimiento	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacenamiento	Funcionario	DESCRIPCIÓN
1	●					A	El dinero y el formato de consignación elaborado
2	●					A	Establecer el concepto de la consignación
3				■		A	Contar el dinero y registrar el documento
4	●					A	Devolver copia registrada del documento al asociado
5	●					A	Guardar el dinero
6		➔				A	Archivar el original de la consignación
	4	1	0	1	0	1	TOTAL

Fuente. Autores del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Administrativo

Responsable: Auxiliar Administrativo

Denominación del procedimiento: Atender las quejas y requerimientos de los asociados

Cuadro 28. Proceso de atención de quejas y requerimientos

N de procedimiento	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacenamiento	Funcionario	DESCRIPCIÓN
1	●					A	Atender al asociado
2	●					A	Solicitarle la queja o requerimiento por escrito
3				■		A	Verificar que la persona realmente sea asociada
4	●					A	Radicar el oficio
5	●					A	Informarle sobre los días que demorará la respuesta
6		➔				A	Enviar oficio a la Gerencia
7	●					B	La gerencia recibirá el oficio
8	●					B	Atenderá y responderá la queja por escrito
9		➔				B	Enviará oficio de respuesta al Auxiliar administrativo
10	●					A	El Auxiliar Administrativo llamará al asociado y hará en entrega del oficio de respuesta
11					▲	A	Archivo del documento
	7	2	0	1	1	2	TOTAL

Fuente. Autores del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Administrativo

B: Gerente

Responsable: Auxiliar Administrativo

Denominación del procedimiento: Emitir los recordatorios de pago de créditos y aportes

Cuadro 29. Proceso de emisión de recordatorios de pago

N de procedimiento	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacenamiento	Funcionario	DESCRIPCIÓN
1	●					A	Consultar los listados de aportes y de créditos
2	●					A	Elaborar los recordatorios de pago
3				■		A	Verificar que no hayan cancelado
4	●					A	Firmar lo recordatorios
5	●					A	Organizar los envíos
6		➡				A	Enviarlos a la empresa que los entregará
7	●					A	Archivar copia en la carpeta del asociado
	5	1	0	1	0	1	TOTAL

Fuente. Autores del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Administrativo

Responsable: Auxiliar Contable

Denominación del procedimiento: Realizar los registros contables del fondo

Cuadro 30. Proceso de registros contables

N de procedimiento	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacenamiento	Funcionario	DESCRIPCIÓN
1	●					A	Consolidar las operaciones diarias
2	●					A	Elaborar las notas contables
3				■		A	Verificar soportes
4	●					A	Asentar en los respectivos libros contables
5	●					A	Organizar los paquetes contables
6		➔				A	Enviar a la gerencia
7	●					B	Revisión y aprobación por parte del gerente
8	●					B	Firma de cada una de las notas por parte del gerente
9		➔				B	Enviar al auxiliar contable
10	●					A	Verificar la documentación recibida de la gerencia
11					▲	A	archivar
	7	2	0	1	1	2	TOTAL

Fuente. Autores del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Contable

Funcionario B: Gerente

Responsable: Auxiliar Contable

Denominación del procedimiento: Elaborar las conciliaciones bancarias

Cuadro 31. Proceso de elaboración de conciliaciones bancarias

N de procedimiento	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacenamiento	Funcionario	DESCRIPCIÓN
1	●					A	Recibir del banco los extractos bancarios
2	●					A	Tener simultáneamente los extractos y el libro de bancos
3				■		A	Verificar cada uno de los registros extracto bancario vs libro de bancos
4	●					A	Elaborar la respectiva conciliación bancaria
5		➔				A	Enviar la conciliación con sus soporta para la firma del gerente
6	●					B	Recibir del gerente, la conciliación debidamente firmada
7					▲	A	Archivar los documentos
	4	1	0	1	1	2	TOTAL

Fuente. Autores del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Contable

Funcionario B: Gerente

Responsable: auxiliar contable

Denominación del procedimiento: Manejar los fondos de caja menor y hacer el respectivo reembolso

Cuadro 32. Proceso de manejo y reembolso de caja menor

N de procedimiento	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacenamiento	Funcionario	DESCRIPCIÓN
1	●					A	Elaborar un cheque o un retiro en el banco corresponsal con su respectiva nota contable para los fondos de caja menor
2	●					A	Recibir el dinero correspondiente
3				■		A	Verificar la cantidad recibida
4	●					A	Disponer de los recursos para los gastos menores inherentes a las operaciones de la entidad
5	●					A	De cada gasto que se efectúe, obtener el soporte correspondiente
6	●					A	Agotado los fondos, realizar el respectivo arqueo y reembolso
	5	1	0	1	0	1	TOTAL

Fuente. Autores del proyecto

Estatutos. La norma jurídica que regulará la actividad de la cooperativa, será la siguiente:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE HACARÍA “COOPACREHA LTDA

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION, OBJETIVOS

ARTICULO 1. NOMBRE Y NATURALEZA. La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE HACARÍA “COOPACREHA LTDA, es una empresa privada, sin ánimo de lucro, apolítica, sin distingo de razas, religión o condición social, que como tal se regirá por el derecho privado, la Constitución Política Nacional, y la ley 454 de 1998, y demás Normas legales vigentes, de utilidad común, vigilada con lo dispuesto en la Normas de Ley vigentes.

ARTICULO 2. DOMICILIO. El domicilio principal es el Municipio de Hacarí, Departamento del Norte de Santander, Republica de Colombia.

ARTICULO 3. DURACION. La duración de la Cooperativa será indefinida, no obstante podrá disolverse por las causales legales previstas en los presentes estatutos.

ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL. El objeto social de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE HACARÍA “COOPACREHA LTDA, es el de fomentar el ahorro de sus asociados, procurando satisfacer sus necesidades crediticias y de capacitación, para el mejoramiento de su nivel de vida y el de su núcleo familiar, actuando conforme a la legislación, principios y fines vigentes de la Economía Solidaria.

ARTÍCULO 5. Para el logro de su objeto social, la cooperativa COOPACREHA LTDA, podrá adelantar las siguientes actividades

Captar ahorros de sus asociados en la modalidad de depósitos a la vista, certificados de depósitos a término fijos (CDAT) y ahorro contractual.

Otorgar créditos a sus asociados

Brindar capacitación a sus asociados

Ofrecer servicio de giros y consignaciones nacionales

Recibir el pago de servicios públicos y demás mediante convenios suscritos

CAPITULO II DE LOS ASOCIADOS REQUISITOS, DERECHOS Y DEBERES

ARTICULO 6. Son asociados de la Cooperativa las personas que suscriban el acta de constitución o las que posteriormente sean admitidas como tales. Pueden ser asociados de la Cooperativa las personas naturales y las jurídicas que cumplan con lo establecido en el presente estatuto.

ARTÍCULO 7. Las personas naturales deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser admitidas como asociadas:

Estar domiciliado dentro de la zona de influencia donde operará la Cooperativa COOPACREHA Ltda.

Ser mayores de 14 años

Para los menores de 14 años, deben ser asistidos por su representante legal

Diligenciar los formatos que para el efecto tenga la cooperativa

Presentar el documento de identidad

Consignar, como mínimo, los aportes establecidos

ARTICULO 8. La calidad de asociado se pierde por los siguientes motivos:

Por retiro voluntario mediante solicitud escrita del asociado

Por muerte

Por disolución y liquidación cuando el asociado sea persona jurídica

Por expulsión

ARTICULO 9. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

Elegir y ser elegido en los cuerpos directivos de la cooperativa y demás comisiones de trabajo que se realicen.

Gozar de los créditos y del ahorro que ofrece la cooperativa, así como de los beneficios culturales, sociales y económicos conseguidos por la cooperativa

Compartir las finalidades de la Cooperativa y colaborar para la consecución de las mismas.

Pagar los aportes que con arreglo a los estatutos, pueden corresponder a cada asociado.

Respetar y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y normas internas de la Cooperativa.

Promover iniciativas de trabajo y desarrollo

Desempeñar con diligencia y responsabilidad sus respectivos cargos

Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por el Consejo de Administración y la Asamblea General.

CAPITULO III DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 10. La dirección, administración y la representación de la cooperativa serán ejercidas por los siguientes órganos:

Asamblea General de Asociados
Cooperativa
Gerente

ARTICULO 11. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. Está constituida por todos los afiliados activos de la Cooperativa; es el órgano máximo de dirección y estará integrada, además de los asociados fundadores por los asociados adherentes, y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados, siempre que se haya votado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. Son funciones de la asamblea, las siguientes, para lo cual se requerirá la mayoría de votos:

Aprobar o improbar los estados financieros presentados por el Revisor fiscal

Modificar los aportes de los miembros de la Cooperativa.

Nombrar el revisor fiscal y su suplente y fijarle los honorarios

Establecer cuotas extraordinarias a los asociados (Se requiere el 75% de los votos)

Aprobar la liquidación de la cooperativa o la fusión con otras Cooperativas (Se requiere el 75% de los votos)

ARTICULO.13. LAS ASAMBLEAS SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se harán durante los tres primeros meses de cada año y se celebrarán en el sitio donde expresamente se haya convocado por el Consejo de Administración, a través de su Representante Legal, mediante cualquier medio de comunicación escrita o hablado y en el cual se indicará la fecha y hora citadas. La convocatoria a las reuniones ordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una antelación de (15) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión.

LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS se convocarán cuando lo estime conveniente el Consejo de Administración o las dos terceras partes de los asociados, o el Revisor Fiscal, por un hecho grave o urgente que lo amerite y que no pueda esperar para la Asamblea Ordinaria. La convocatoria a las reuniones extraordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una antelación (3) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión. Para estas reuniones se deberán especificar el tema o los temas a tratar.

El quórum para deliberar y tomar decisiones será de la mitad más uno de los asociados hábiles. Si no se pudieran reunir por falta de quórum, el Consejo de Administración podrá citar a una nueva reunión que sesionara y decidirá válidamente con un número plural de asociados cualquiera, la nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez días ni pasados 30 desde la fecha para la primera reunión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las determinaciones de la Asamblea General de Asociados se adoptarán por mayoría de votos de los participantes, salvo las excepciones que no contemplan los presentes estatutos.

PARÁGRADO SEGUNDO: Se considera asociado hábil, aquel que esté a paz y salvo por todo concepto con la Cooperativa, en la fecha que designe el Consejo de Administración.

ARTICULO.14. REUNIONES DE ASAMBLEA. Las reuniones de Asamblea estarán presididas por quien la Asamblea designe, igualmente la responsabilidad del Acta será del Secretario General, o en su defecto, se nombrará uno ad-hoc, para que asuma esta función.

PARÁGRAFO PRIMERO: De cada sesión de Asamblea se levantará un acta en la cual se indicará el número de orden, fecha, hora de reunión, lugar donde se ha llevado a cabo, la forma de la convocatoria a los asociados, los nombres de los asistentes, los asuntos tratados

y su decisión con el número de votos emitidos para cada caso, el contenido de las constancias presentadas por los concurrentes, fecha y hora de clausura de la sesión.

ARTICULO 15. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – ELECCIÓN. La elección del Consejo de Administración se hará por planchas y su voto es secreto. Se tendrá en cuenta el cociente electoral. Las planchas se enumerarán y tendrán prioridad según el orden allegado.

COMPOSICIÓN: El Consejo de Administración estará conformado por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea General, y conformada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales

PARÁGRAFO: La ejecución de los cargos del Consejo de Administración, será ad-honorem

ARTICULO 16. El periodo del Consejo de Administración es de dos (2) años, pudiendo reelegirse total o parcialmente por un nuevo período.

ARTICULO 17. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:

Cumplir y hacer cumplir las políticas generales trazadas en los estatutos y aprobados en la Asamblea General

Presentar en Asamblea General informes que reflejen el resultado de su gestión

Presentar en Asamblea General, para su aprobación, proyectos y planes de trabajo encaminados a alcanzar los objetivos de la cooperativa

Determinar los planes y operaciones de la misma

Estudiar, modificar, aprobar o desaprobar las actividades económicas o financieras de la Cooperativa cuando sea necesario

Ordenar los gastos y pagos de la Cooperativa, siempre y cuando sean superiores a cinco (5) Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Decidir la aceptación y retiro de los mismos

Las demás que le asigne la Asamblea General

El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente tantas veces como las circunstancias lo exijan, en la hora, sitio y fecha que ellos mismos designen.

ARTICULO 18. FUNCIONES DE DIRECTIVOS. De acuerdo con las funciones del

Consejo de Administración, se atribuirá las funciones teniendo en cuenta la especificación de cada cargo de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19. DEL PRESIDENTE. El presidente debe velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y el Consejo de Administración. Será quien presida las reuniones del Consejo de Administración y deberá firmar las actas correspondientes; iniciara presidiendo la Asamblea General, hasta que la misma nombre, por votación, quien será el presidente para su ejecución.

ARTÍCULO 20. DEL VICEPRESIDENTE. El vicepresidente reemplazará al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

ARTICULO 21 DEL SECRETARIO. El Secretario, deberá llevar un libro de actas de las reuniones del Consejo de Administración, donde consignará todo lo ahí tratado.

ARTÍCULO 22. FUNCIONES DEL GERENTE. Son funciones del Gerente, las siguientes:

Ejercer la Representación Legal de la Cooperativa

Orientar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de personal

Organizar, dirigir y vigilar la prestación del servicio, conforme a lo establecido por el Consejo de Administración

Aprobar la documentación para afiliación de personas

Controlar el dinero que ingresa a la empresa

Ser el responsable de los pagos que realice la empresa

Aprobar los créditos por cuantía hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Velar por el orden y el cumplimiento de las normas y procedimiento establecidos

Presentar los informes administrativos y financieros al Consejo de Administración

Ser responsable por los implementos de trabajo que estén a su cargo

Las de más que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia

ARTICULO 23. REUNIONES, DELIBERACIONES Y VOTACIONES.- El consejo de Administración se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente tantas veces como las circunstancias lo exijan, en el sitio, fecha y hora que ellos mismos designen.

Su convocatoria se llevará a cabo por lo menos con 15 días hábiles de antelación y por medio escrito.

El quórum para deliberar y tomar decisiones, será la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 24. ACTAS: Las actas contenidas de acuerdos y determinaciones del consejo de Administración serán dejadas como constancias en los correspondientes libros de actas, los cuales serán suscritos por el presidente y secretario. Contendrán los mismos datos exigidos por las actas de la asamblea general.

CAPITULO IV DEL ÓRGANO DE CONTROL

El revisor fiscal será el órgano de control y será elegido por la asamblea general con su respectivo suplente.

ARTICULO 25: FUNCIONES DEL FISCAL. Son funciones del Revisor Fiscal, las siguientes.

Las de Ley

Velar por el cumplimiento de los estatutos y la legalización para asociados

Ejercer el control permanente del uso de los recursos físicos, humanos y financieros denunciando ante la asamblea general cualquier manejo inadecuado de los mismos

Verificar si las actuaciones del presidente, tesorero, la secretaría demás asociados estén en regla y de conformidad con los estatutos y la ley

Examinar operaciones de la cooperativa consignadas en los libros y hacer las observaciones del caso si fuere necesario

Autorizar con su firma los estados financieros e informes, y presentarlos a la Asamblea.

Convocar Asamblea General de carácter extraordinario

Verificar mensualmente o cuando se requiera el arqueo de caja

Presentar un informe mensual de actividades o cuando se requiera el Consejo de Administración, sobre sus actividades

Las demás que corresponden a su cargo

PARÁGRAFO PRIMERO: El Fiscal es nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al del Consejo de Administración y podrá ser removido por la misma en

cualquier momento. El Fiscal continuará en su cargo hasta cuando se produzca la nueva elección. Podrá ser reelegido.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Fiscal no forma parte del consejo de Administración, podrá asistir cuando se le solicite, y podrá participar con voz pero sin voto.

CAPITULO V DEL PATRIMONIO

ARTICULO 26. El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por los bienes que ingresan por concepto de contribuciones, auxilios, aportes y donaciones de entidades oficiales o particulares, nacionales e internacionales y los recursos provenientes de cualquier actividad organizada por la cooperativa.

El patrimonio inicial de la cooperativa lo constituye la suma de MIL VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$\$1.026.000.00) Mcte.

ARTÍCULO 27. Al final de cada período contable, se determinaran las utilidades y/o pérdidas de la cooperativa. En caso de utilidades, se distribuirán de la siguiente manera: el 20% será para el fondo de educación, el 20% para otros fondos, el 10% para reserva legal y el 50% restante a disposición de la Asamblea, quien decidirá su destino.

CAPITULO VI SANCIONES DISCIPLINARIAS Y PROHIBICIONES

ARTICULO 28. SANCIONES DISCIPLINARIAS Y PROHIBICIONES. Está prohibido utilizar la Cooperativa para fines distintos a los contemplados en los presentes estatutos. Sus miembros podrán ejercer sus derechos y libertades individuales independientemente de los fines de la cooperativa.

ARTICULO 29. El Consejo de Administración puede establecer a los asociados, por causales de mala conducta, indisciplina consumada o negligencia a colaborar para la obtención de los propósitos de la cooperativa, las sanciones son detalladas a continuación:

Llamadas de atención por escrito

Multa de un (1) SMDLV

Suspensión temporal de derechos por periodos de hasta seis meses

Expulsión definitiva de la cooperativa

ARTICULO 30. APELACIONES. Si algún miembro de la Cooperativa fuere objeto de sanción por parte del Consejo de Administración y la considere improcedente, puede hacer uso del derecho reposición ante el Consejo de Administración o de apelación ante la Asamblea General, para lo cual dirigirá su reclamación por escrito a la revisoría fiscal. La decisión que al respecto tome la asamblea general será inapelable a menos que entrañara

violación de la legislación de Colombia. En tal caso el asociado afectado deberá recurrir a las instancias competentes.

CAPITULO VII REFORMA ESTATUTARIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

ARTICULO 31. Los presentes estatutos solo podrán ser reformados por la asamblea general de asociados, con el voto favorable de las 2/3 partes de los asociados concurrentes y con la debida autorización y registro en la oficina que autorice la personería jurídica.

ARTICULO 32. FORMALIDADES Y LIQUIDADORES. En caso de disolución la Asamblea General de Asociados, designara una persona capacitada que se encargara de dar cumplimiento a las formalidades y liquidación de la cooperativa.

CAPITULO VIII DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

ARTICULO 33. DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. En caso de incorporación, la cooperativa incorporarte y en el de fusión, la nueva cooperativa se subrogara en todos los derechos y obligaciones de las asociaciones incorporadas o fusionadas.

ARTICULO 34. DE LA APROBACIÓN. La fusión y la incorporación requerirán la aprobación de la entidad que ejerza el control y vigilancia, para lo cual las asociaciones fusionadas o incorporadas deberán presentar todos los antecedentes y documentos referentes a estos procedimientos.

ARTICULO 35. DE LA DISOLUCIÓN. La Cooperativa podrá disolverse por cualquiera de las siguientes causas:

Disminución de su patrimonio en más de un cincuenta por ciento (50%)

Por decisión de la Asamblea General

Por vencimiento del término de duración

Por decisión de autoridad competente

Por imposibilidad de desarrollar su objetivo social

Por las demás causales señaladas en la ley

PARÁGRAFO 1. Decretada la disolución, la Asamblea General procederá a nombrar liquidador. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuara como tal el último representante legal inscrito en la Cámara de Comercio competente.

PARÁGRAFO 2. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine el consejo de fundadores.

Reglamento de Crédito. La Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPACREHA Ltda. Tendrá el siguiente reglamento de crédito, el cual podrá ser modificado por el Consejo de Administración:

**REGLAMENTOS DE CRÉDITO
LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPACREHA LTDA**

OBJETIVOS

Fomentar la solidaridad entre los asociados, buscando mecanismos que permitan mejorar su nivel de vida, al propio tiempo estimular la virtud del ahorro. Otorgar créditos de manera oportuna con intereses razonables, en beneficio de sus asociados

**CAPITULO I
POLÍTICAS GENERALES**

ARTÍCULO 1. Regular las operaciones de préstamos que efectúen los asociados, de acuerdo al estado de liquidez en que se encuentre la cooperativa

ARTÍCULO 2. COOPACREHA Ltda, para la concesión de préstamos, se regirá por los principios que se enuncian a continuación.

Igual oportunidad de los asociados para obtener estos beneficios;
Agilidad y oportunidad del servicio, dentro de las condiciones económico-financieras de la Entidad.
Seguridad adecuada para la recuperación de los préstamos.

ARTÍCULO 3. De manera general, COOPACREHA Ltda, concederá préstamos, previo el estudio y dictamen del gerente y/o consejo de administración, en consideración a los siguientes criterios:

Capacidad económica de la cooperativa para otorgar los préstamos solicitados
Capacidad real de endeudamiento del solicitante;
Garantías y seguridad para la recuperación de los préstamos otorgados.
Tiempo de pertenencia a la institución
No tener mora en el pago.

CAPITULO II DE LOS PRÉSTAMOS

ARTÍCULO 4. DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO Y CUANTÍAS. El Consejo de Administración establecerá las líneas de crédito a ofrecer a los asociados, el plazo, el interés, la garantía, los requisitos y la cuantía de cada una de las líneas.

CAPITULO III DEL TRÁMITE DE LOS PRÉSTAMOS

ARTÍCULO 5. Todo crédito entrará en estudio por parte del estamento correspondiente así:

Hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, será aprobado por el Gerente
Más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, será aprobado por el Consejo de Administración

ARTICULO 6. La solicitud de crédito podrá se negada por los siguientes motivos:

Moralidad comercial deficiente en otras entidades

Continúas moras en créditos anteriores con la cooperativa

Por presentar documentación falsa

Por no tener capacidad de pago

Por tener crédito vigente en la Cooperativa por más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente aprobado.

ARTÍCULO 7. Créditos aprobados. Una vez el crédito haya sido aprobado, este pasará para su desembolso, para lo cual, deberán estar presente, para la firma del respectivo pagaré, el asociado y su (s) avalista (s).

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20. Los casos que no estén contemplados en este Reglamento, serán resueltos por el Consejo de Administración.

Artículo 21. El presente reglamento rige a partir de la fecha de aprobación y sus reformas serán realizadas por el Consejo de Administración.

4.6 REALIZAR UN ESTUDIO FINANCIERO Y ECONÓMICO QUE MIDA EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN Y SU FUTURA APLICACIÓN

4.6.1 Evaluación financiera

Egresos

Gastos de Funcionamiento. Corresponde a lo mínimo requerido para la puesta en marcha del proyecto, en lo que se refiere a activos fijos y activos diferidos, los cuales se relacionan en los siguientes cuadros:

Muebles, Equipos y Enseres. En el cuadro No. 21, se establecen los costos de los muebles, equipos y enseres, los cuales fueron investigados por las autoras del proyecto, algunos de ellos en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander y otros (marcados con un *) en la página Web www.mercadolibre.com.co.

Cuadro 33. Muebles, equipos y enseres

ARTÍCULO	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
Escritorio tipo gerente en vidrio*	1	350.000	350.000
Escritorios diseño moderno*	2	149.900	299.800
Módulo tipo cajero forrado en fórmica	1	500.000	500.000
Escritorio tipo módulos para Auxiliares Administrativos en L de 240 cm x 120 cm*	2	199.000	398.000
Sillas giratorias mecánica paño negro ref 60769*	5	69.900	349.500
Silla (butaco) para cajero Abs*	1	149.900	149.900
Silla sala de espera tándem por 3 Py-605*	3	210.000	630.000
Archivador metálicos tres gavetas*	3	195.800	587.400
Sillas fijas interlocutora para atención al público*	8	38.000	304.000
Caja fuerte de alta seguridad marca Dulon*	1	2.000.000	2.000.000
Mesa para reuniones con 6 sillas*	1	800.000	800.000
Estabilizadores*	6	27.000	162.000
Lámpara ultravioleta detector billetes falsos Uv sensor magnetic*	1	19.800	19.800
Papeleras en madera para el piso	5	7.000	35.000
TOTAL			6.585.400

Fuente. Autores del proyecto

Equipos de Cómputo y Comunicación. Al igual que en el cuadro anterior, se establecen los precios para los equipos de cómputo comunicación, requeridos para la puesta en marcha de la cooperativa.

Cuadro 34. Requerimiento de Equipos de Cómputo y Comunicación

ARTÍCULO	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
Computadores Intel Core I7 4770 Cuarta Generación Haswell Turbo 3.9*	3	1.877.900	5.633.700
Equipo cómputo con impresora para cajero*	1	632.000	632.000
Impresora multifuncional tinta continua Epson 350	1	450.000	450.000
Conmutador telefónico con 10 extensiones Kx-tem 824*	1	1.290.000	1.290.000
Celular	1	150.000	150.000
TOTAL			\$8.155.700

Fuente. Autores del proyecto

Diferidos. En el cuadro No. 33. Se establecen los valores correspondientes a los gastos diferidos anualmente.

Cuadro 35. Diferidos

ARTÍCULO	Vr. TOTAL
Remodelación inmueble	10.000.000
Papelería y útiles de oficina	2.500.000
Póliza de manejo	500.000
Software contable y administrativo - Mónica	280.000
Software Cartera - Mónica	289.000
Software aportes – ahorros Aya 12	689.000
Legalización	800.000
TOTAL	15.058.000

Fuente. Autores del proyecto

El valor correspondiente a Remodelación del Inmueble, es de aclarar que este será arrendado, por lo que se le planteará a su propietario un contrato de arrendamiento por un término de 5 años, y que los gastos por su adecuación serán por cuenta de la Cooperativa. En los primeros cinco (5) años de funcionamiento de la Cooperativa, no se proyecta la compra del inmueble.

Gastos de Personal. La cooperativa pagará sueldos moderados, pero cumplirá con todos los beneficios monetarios establecidos en la ley.

Es importante que tener en cuenta que para algunos rubros, se aplicará el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que para el 2014 se estima en 4.02% de acuerdo a lo manifestado anteriormente.

Lo que tiene que ver con la dotación y el auxilio de transporte. En la dotación, que para el 2014 se estima en de \$353.498 anuales por persona, y se les cancela a aquellos empleados que ganan menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes. El auxilio de transporte será estimado, para el 2014, en \$67.800 mensuales.

Sueldos y Auxilio de Transporte. En la siguiente tabla, se establecen los sueldos que se asignarán a los empleados de la Cooperativa, considerando su inicio en el año 2013.

La proyección a cinco (5) años, de los gastos de personal, se establece en la siguiente tabla:

Cuadro 36. Sueldos y Auxilio de transporte

CARGO	Vr. SUELDO MENSUAL	Vr. AUX. DE TRANSPORTE MENSUAL	Vr. ANUAL AUX. TRANS	Vr. ANUAL SUELDO
GERENTE	1.300.000	0		15.600.000
SECRETARIA CONTABLE	900.000	74.000	888.000	11.688.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	900.000	74.000	888.000	11.688.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	900.000	74.000	888.000	11.688.000
CAJERO	900.000	74.000	888.000	11.688.000
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	620.000	74.000	888.000	8.328.000
TOTAL	5.520.000	370.000	4.440.000	70.680.000

Fuente. Autores del proyecto

La proyección a cinco (5) años, de los gastos de personal, en lo que hace referencia a sueldos y auxilio de transporte, incremento anual del 4% para cada año con respecto al anterior, se establece en el siguiente cuadro:

Cuadro 37. Sueldos y Auxilio de Transporte Proyectado a cinco años

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Sueldos	70.680.000	73.507.200	76.447.488	79.505.388	82.685.603
Aux. de transporte	4.440.000	4.617.600	4.802.304	4.994.396	5.194.172
Total	75.120.000	78.124.800	81.249.792	84.499.784	87.879.775

Fuente. Autores del proyecto

Prestaciones Sociales y demás Gastos de Personal. En la siguiente tabla, se determinan los gastos de personal correspondientes a Prestaciones Sociales y demás gastos de ley, proyectado a cinco (5) años:

Cuadro 38. Prestaciones Sociales y demás Gastos de Personal

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Cesantías	5.890.000	6.125.000	6.370.624	6.625.449	6.890.467
Intereses sobre Cesantías	706.800	735.000	764.475	795.054	826.856
Vacaciones	2.945.000	3.062.500	3.185.312	3.312.725	3.445.234
Prima de Servicios	5.890.000	6.125.000	6.370.624	6.625.449	6.890.467
Dotación	2.500.000	2.600.000	2.704.000	2.812.160	2.924.646
Total	17.931.800	18.647.500	19.395.035	20.170.837	18.053.024

Fuente. Autores del proyecto

Aportes Parafiscales, salud y pensión. Toda empresa o unidad productiva que tenga trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo debe hacer un aporte equivalente al 9% de su Nómina por

concepto de los llamados aportes parafiscales, los cuales se distribuirán de la siguiente forma: 4% para el subsidio familiar (Cajas de Compensación Familiar), 3% para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y 2% para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El aporte para salud es del 8.5%, para pensión del 12% y para riesgos profesionales del 0,5%. En la siguiente tabla se relacionan los valores correspondientes, con una proyección de cinco (5) años:

Cuadro 39. Aportes Parafiscales, salud y pensión

ITEM	%	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Caja de Compensación Familiar	4%	2.827.200	2.940.288	3.057.900	3.180.216	3.307.424
ICBF	3%	2.120.400	2.205.216	2.293.425	2.385.162	2.480.568
SENA	2%	1.413.600	1.470.144	1.528.950	1.590.108	1.653.712
Salud	8.5%	6.007.800	6.248.112	6.498.036	6.757.958	7.028.276
Pensión	12%	8.481.600	8.820.864	9.173.699	9.540.647	9.922.272
Riesgos profesionales	0,5%	353.400	367.536	382.237	397.527	413.428
TOTAL	30%	21.204.000	22.052.160	22.934.246	23.851.616	24.805.681

Fuente. Autores del proyecto

Para la base de liquidación de parafiscales y seguridad social, no se incluye el auxilio de transporte, solo se tiene en cuenta el salario.

Total Gastos de Personal. Corresponde a los gastos en que incurriría la Cooperativa, por concepto de retribución económica por las personas que laborarán en ella.

En el siguiente cuadro se hace un resumen del total de los gastos de personal, proyectado a cinco (5) años:

Cuadro 40. Total Gastos de Personal

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Sueldos	70.680.000	73.507.200	76.447.488	79.505.388	82.685.603
Auxilio de Transporte	4.440.000	4.617.600	4.802.304	4.994.396	5.194.172
Cesantías	5.890.000	6.125.000	6.370.624	6.625.449	6.890.467
Intereses sobre Cesantías	706.800	735.000	764.475	795.054	826.856
Vacaciones	2.945.000	3.062.500	3.185.312	3.312.725	3.445.234
Prima de Servicios	5.890.000	6.125.000	6.370.624	6.625.449	6.890.467
Dotación	2.500.000	2.600.000	2.704.000	2.812.160	2.924.646
Caja de Compensación Familiar	2.827.200	2.940.288	3.057.900	3.180.216	3.307.424
ICBF	2.120.400	2.205.216	2.293.425	2.385.162	2.480.568
SENA	1.413.600	1.470.144	1.528.950	1.590.108	1.653.712
Salud	6.007.800	6.248.112	6.498.036	6.757.958	7.028.276
Pensión	8.481.600	8.820.864	9.173.699	9.540.647	9.922.272
Riesgos profesionales	353.400	367.536	382.237	397.527	413.428
Total	114.255.800	118.824.460	123.579.074	128.522.239	130.738.479

Fuente. Autores del proyecto

Otros Gastos de Funcionamiento. Corresponde a gastos administrativos, indispensables para el normal funcionamiento de la Cooperativa.

En la siguiente tabla, se detallan los otros gastos en que incurrirá la Cooperativa, lo cuales se proyectan a cinco (5) años:

Cuadro 41. Otros Gastos Funcionamiento

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Arriendo	4.800.000	4.992.000	5,191.680	5.399.347	5.615.321
Honorarios Revisor fiscal	2.400.000	2.496.000	2.595.840	2.699.674	2.807.661
Servicio de Luz	2.400.000	2.496.000	2.595.840	2.699.674	2.807.661
Servicio de Agua	120.000	124.800	129.792	134.984	140.383
Teléfono fijo	2.400.000	2.496.000	2.595.840	2.699.674	2.807.661
Planes de Celular	1.200.000	1.248.000	1.297.920	1.349.837	1.403.830
Internet	1.200.000	1.248.000	1.297.920	1.349.837	1.403.830
TOTAL GASTOS FIJOS	14.520.000	15.100.800	15.704.832	16.333.025	16.986.346
Aseo y Útiles de Aseo	480.000	499.056	518.869	539.468	560.884
TOTAL GASTOS VARIABLES	480.000	499.056	518.869	539.468	560.884
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000	15.599.856	16.223.701	16.872.493	17.547.230

Fuente. Autores del proyecto

Gastos Diferidos. Corresponde a gastos que se difieren, algunos de ellos para que no sea soportado en un solo período, especialmente lo más altos.

En la siguiente tabla se establecen los gastos diferidos:

Cuadro 42. Diferidos

ARTÍCULO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Papelería y útiles de oficina	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Póliza de manejo	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000
Programas contable	1.258.000	1.258.000	0	0	0	0
Adecuación oficina	10.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Legalización	800.000	800.000	0	0	0	0
TOTAL	15.058.000	7.058.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000

Fuente. Autores del proyecto

Egresos por Intereses de Ahorros. La Cooperativa reconocerá intereses por ahorros a una tasa anual del 4.34% de acuerdo a lo indicado en el Estudio de Mercados; por lo tanto, los intereses a cancelar con concepto de captación de ahorros, se explica en el cuadro siguiente.

Cuadro 43. Intereses a pagar por Captación de Ahorros

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Total Ahorros	226.770.000	272.090.000	326.410.000	402.590.000	470.090.000
Tasa de Interés	4,34%	4,34%	4,34%	4,34%	4,34%
TOTAL INTERESES A CANCELAR	9.841.818	11.808.706	14.166.194	17.472.406	20.401.906

Fuente. Autores del proyecto

Total Egresos. En el siguiente cuadro, se consolidan los gastos en que incurriría la Cooperativa para su funcionamiento:

Cuadro 44. Total Egresos

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Total Gastos de Personal	114.255.800	118.824.460	123.579.074	128.522.239	130.738.479
Gastos Fijos de Funcionamiento	14.520.000	15.100.800	15.704.832	16.333.025	16.986.346
Total Gastos Fijos	128.775.800	133.925.260	139.283.906	144.855.264	147.724.825
Gastos Variables de Funcionamiento	480.000	499.056	518.869	539.468	560.884
Diferidos	7.058.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Total Gastos Variables de Funcionamiento	7.538.000	5.499.056	5.518.869	5.539.468	5.560.884
TOTAL EGRESOS	136.313.800	139.424.316	144.802.775	150.394.732	153.285.709

Fuente. Autores del proyecto

Ingresos

Por Captación

Captación por Aportes. Los aportes son los dineros recibidos de los asociados, y que tienen carácter devolutivo, por lo tanto, la Cooperativa los utilizará para capital de trabajo. Este dinero no generará intereses al asociado, pero sí utilidades al final de cada período, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.

Cuadro 45. Captación por Aportes

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Personas a Asociar	2.519	3.023	3.627	4.353	5.223
Valor Aportes Individuales Mensuales	200.000	208.000	216.000	224.000	233.000
TOTAL APORTES	503.800.000	628.784.000	783.432.000	975.072.000	1.216.959.000

Fuente. Autores del proyecto

Captación por Ahorro Mínimo. En lo referente a los ahorros, el monto mínimo será de \$30.000.

Cuadro 46. Captación por Ahorro Mínimo

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Personas a Asociar	2.519	3.023	3.627	4.353	5.223
Valor Ahorro Mínimo Individual	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Total Ahorro Mínimo	75.570.000	90.690.000	108.810.000	130.590.000	156.690.000

Fuente. Autores del proyecto

Captación por Ahorro. Adicionalmente, se debe estimar un monto de ahorros que el asociado manejará en su cuenta y que le servirá de promedio para la obtención de créditos.

De acuerdo a la encuesta se determinó que el monto máximo solicitado por el sistema extrabancario, es de \$1.000.00, si se prestará 5 veces su valor, como se propone, quiere decir que el saldo en cuenta de ahorros sería de \$200.000, por lo que para el presente estudio se tomará como base ese valor, a criterio de los investigadores.

Las encuestas también indicaron que el 33% ha tenido créditos extrabancarios, por lo que se tomará ese porcentaje para el estudio.

Por lo anterior, el 33% de los asociados tendrán en sus cuentas de ahorros, mínimo 200.000 de saldo.

Cuadro 47. Captación por Ahorros

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
33% de los asociados	756	907	1.088	1.360	1.567
Valor Ahorros individuales	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
TOTAL AHORROS	151.200.000	181.400.000	217.600.000	272.000.000	313.400.000

Fuente. Autores del proyecto

Total Captación por Ahorro. El total por concepto de captación, se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 48. Total Captación por Ahorro

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Total Ahorro Mínimo	75.570.000	90.690.000	108.810.000	130.590.000	156.690.000
Captación Ahorros	151.200.000	181.400.000	217.600.000	272.000.000	313.400.000
TOTAL AHORROS	226.770.000	272.090.000	326.410.000	402.590.000	470.090.000

Fuente. Autores del proyecto

Ingresos por Intereses. Las ganancias que obtendrá la Cooperativa será por la colocación del dinero, es decir, por los préstamos otorgados a los asociados. De los dineros captados se estima colocar el 80%, ya que el 20% quedará como reserva para atender los retiros que se presenten.

Como se mencionó anteriormente, se tendrá en cuenta el 33% de los asociados para la obtención de créditos promedio individual de 1.000.000, a una tasa del 20.47% anual, de acuerdo a lo indicado en el Estudio de Mercados.

Por lo anterior, los ingresos proyectado por concepto de intereses, calculando un crédito por asociado, sería el siguiente.

Cuadro 49. Ingresos por intereses

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Total Créditos a otorgar	756	907	1.088	1.360	1.567
Vr. Crédito promedio Per-cápita	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Vr. Total Créditos Colocados	756.000.000	907.000.000	1.088.000.000	1.360.000.000	1.567.000.000
Tasa de Interés anual	20.47%	20.47%	20.47%	20.47%	20.47%
TOTAL INTERESES A RECIBIR	154.753.200	185.662.900	222.713.600	278.392.000	320.764.900

Fuente. Autores del proyecto

Total Ingresos. Es el total de los ingresos por concepto de aportes, ahorros e intereses por créditos.

Cuadro 50. Total Ingresos

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Ingreso por Aportes	503.800.000	628.784.000	783.432.000	975.072.000	1.216.959.000
Ingresos por Ahorros	226.770.000	272.090.000	326.410.000	402.590.000	470.090.000
Ingreso por Intereses de créditos	154.753.200	185.662.900	222.713.600	278.392.000	320.764.900
Total Ingresos	885.323.200	1.086.536.900	1.332.555.600	1.656.054.000	2.007.813.900

Fuente. Autores del proyecto

Depreciaciones. La depreciación se hará con el sistema de línea recta, que consiste en tomar el valor del bien, frente a su vida útil, que para muebles, equipos y enseres, es de diez (10) años y para el equipo de cómputo cinco (5) años.

Depreciación Muebles, equipos y Enseres.

Cuadro No. 51. Depreciación Muebles, equipos y Enseres

ITEM	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Equipos de cómputo y comunicación	8.155.700						0
Depreciación		1.631.140	1.631.140	1.631.140	1.631.140	1.631.140	
Muebles y Enseres	6.585.400						3.277.400
Depreciación		658.540	658.540	658.540	658.540	658.540	
Total Depreciación		2.289.680	2.289.680	2.289.680	2.289.680	2.289.680	

Fuente. Autores del proyecto

Balance General Inicial

ACTIVO

ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Muebles y enseres

6.585.400

Equipo de Cómputo y Comunicación

8.155.700

TOTAL ACTIVO FIJO

14.781.100

ACTIVOS DIFERIDOS

15.058.000

TOTAL ACTIVOS

29.799.100

PASIVO

PATRIMONIO

29.799.100

TOTAL PATRIMONIO

29.799.100

TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO

29.799.100

Estado de Resultados Projectado. Se proyecta el estado de resultados a cinco años. La proyección se toma con base en los cuadros de cada uno de los rubros.

Cuadro 52. Estado de Resultados Proyectado

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingreso por Intereses de créditos	154.753.200	185.662.900	222.713.600	278.392.000	320.764.900
Total Ingresos Operacionales	154.753.200	185.662.900	222.713.600	278.392.000	320.764.900
Gastos de personal	114.255.800	118.824.460	123.579.074	128.522.239	130.738.479
Otros Gastos Fijos de Funcionamiento	14.520.000	15.100.800	15.704.832	16.333.025	16.986.346
Total Gastos Fijos de Funcionamiento	128.775.800	133.925.260	139.283.906	144.855.264	147.724.825
Gastos Variables de Funcionamiento	480.000	499.056	518.869	539.468	560.884
Intereses por Captación	9.841.818	11.808.706	14.166.194	17.472.406	20.401.906
Total Gastos Variables	10.321.818	12.307.762	14.685.063	18.011.874	20.962.790
Gastos Diferidos	7.058.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Total Egresos	146.155.618	151.233.022	158.968.969	167.867.138	173.687.615
Margen de Contribución	8.597.582	34.429.878	63.744.631	110.524.862	147.077.285
Menos Depreciación	2.289.680	2.289.680	2.289.680	2.289.680	2.289.680
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	6.307.902	32.140.198	61.454.951	108.235.182	144.787.605

Fuente. Autores del proyecto

Flujo de Inversión. La Amortización de la inversión se establece a cinco (5) años

Cuadro 53. Flujo de Inversión

ITEM	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Inversión	29.799.100					
Amortización		5.839.820	5.839.820	5.839.820	5.839.820	5.839.820
Flujo Ajustado	29.799.100	5.839.820	5.839.820	5.839.820	5.839.820	5.839.820

Fuente. Autores del proyecto

Flujo de Caja

Cuadro 54. Flujo de Caja

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo Ajustado de Ingresos	154.753.200	185.662.900	222.713.600	278.392.000	320.764.900
-Flujo Ajustado de Inversión	5.839.820	5.839.820	5.839.820	5.839.820	5.839.820
Flujo Ajustado de Efectivo	148.913.380	179.823.080	216.873.780	272.552.180	314.925.080

Fuente. Autores del proyecto

Punto de Equilibrio. Para determinar el Punto de Equilibrio del proyecto, se aplica la siguiente fórmula, en la que se tiene en cuenta los gastos fijos y el porcentaje del margen de contribución, para lo cual, se tomarán los datos del primer año:

$$PE = \frac{CF}{1 - \frac{CV}{PV}}$$

Donde;

CF = Costos Fijos

CV = Costos Variables (intereses por captación)

PV = Precio de Venta (Ingresos Operacionales)

Los costos fijos y los costos variables, están establecidos en el cuadro No. 31.

Reemplazando:

$$PE = \frac{128.775.800}{1 - \frac{10.321.818}{154.753.200}}$$

$$PE = \frac{128.775.800}{1 - 0,066698576}$$

$$PE = \frac{128.775.800}{0,933301424}$$

$$PE = 137.978.789 \text{ anual}$$

Para lograr el punto de equilibrio, la cooperativa debe tener ingresos, en el primer año, de \$137.978.789.

Para determinar la veracidad de lo anterior, se procede a realizar la respectiva prueba, realizando un Estados de Resultados.

Para lo anterior, es necesario determinar el índice de los costos variables en el punto de equilibrio, el cual se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\%CVenPE = \frac{CV}{PV}$$

$$\%CVenPE = \frac{10.321.818}{154.753.200}$$

$$\%CVenPE = 0,066698576$$

Para hallar el Costo Variable en el Punto de Equilibrio, se multiplica el valor del Punto de Equilibrio por el porcentaje de los costos variables en el punto de equilibrio.

$$CVenPE = 137.978.789 \times 0,066698576$$

$$CVenPE = 9.202.989$$

Con la información anterior, se elabora el estado de resultados para comprobar el Punto de Equilibrio.

Ingresos en el PE.....	\$137.978.789
Menos CV en el PE.....	9.202.989
UTILIDAD BRUTA.....	128.775.800
Menos Costos Fijos.....	128.775.800
Utilidad.....	\$ 0

Por lo anterior, queda demostrado que la cooperativa logrará el Punto de Equilibrio, teniendo ingresos por valor de \$137.978.789 en el primer año.

4.6.2 Evaluación económica

Valor Presente Neto (VPN). Este indicador económico refleja el valor del proyecto en pesos de hoy, tomando los cinco años de programación de la cooperativa y cuyos ingresos y egresos dependen de la frecuencia en la demanda de los servicios y productos.

Para calcular el VPN se toma la inversión inicial y las utilidades proyectadas.

1.307.902	32.140.198	61.454.951	108.235.182	144.787.605	
0	1	2	3	4	5
29.799.100					

La fórmula para el cálculo del VPN es:

$$VPN = \frac{\text{Flujos de Inversión (FI)}}{(1 + i)^n}$$

Se tomará como base la tasa de interes a cobrar por crédito que es el 20.47%.

$$VPN = \frac{FI 1}{(1 + i) 1} + \frac{FI 2}{(1 + i) 2} + \frac{FI 3}{(1 + i) 3} + \frac{FI 4}{(1 + i) 4} + \frac{FI 5}{(1 + i) 5}$$

$$VPN = \frac{1.307.903}{(1 + 0,2447)^1} + \frac{32.140.198}{(1 + 0,2447)^2} + \frac{61.454.951}{(1 + 0,2447)^3} + \frac{108.235.182}{(1 + 0,2447)^4} + \frac{144.787.605}{(1 + 0,2447)^5}$$

$$VPN = \frac{6.307.902}{1,2447} + \frac{32.140.198}{1,5493} + \frac{61.454.951}{1,9284} + \frac{108.235.182}{2,4003} + \frac{144.787.605}{2,9876}$$

$$VPN = 5.067.809 + 20.745.274 + 31.868.587 + 45.093.059 + 48.462.737$$

$$VPN = 151.237.465$$

De esta manera se tiene que el proyecto, dentro de los cinco años, tendrá un valor de \$ 151.237.465, lo que es bastante favorable para los asociados, si se tiene en cuenta que la inversión inicial será de \$29.799.100.

Razón Costo Beneficio (RCB)

Con esto se determina el número de veces en que se recupera la inversión durante los cinco (5) primeros años de actividades de la Cooperativa. La fórmula es la siguiente.

$$RCB = \frac{VPN}{Inversión}$$

$$RCB = \frac{151.237.465}{29.799.100}$$

$$RCB = 5,08 \text{ Veces}$$

Esta razón indica que la inversión inicial de \$29.799.100, rentará 5,08 veces más, lo que representa un beneficio de \$151.237.465.

Tasa Interna De Retorno (TIR)

La finalidad de esta técnica es determinar la tasa o porcentaje con que ingresa la inversión inicial a la empresa durante los cinco (5) años en que se ha programado la misma. Este indicador pretende hacer comparación entre la inversión inicial y el Valor Presente Neto (VPN).

$$Inversión Inicial = VPN$$

$$29.799.100 = 151.237.465$$

Para su cálculo se procede a lo siguiente:

Tasa 1: 90%

$$VPN = \frac{6.307.902}{(1 + 0,90)^1} + \frac{32.140.198}{(1 + 0,90)^2} + \frac{61.454.951}{(1 + 0,90)^3} + \frac{108.235.182}{(1 + 0,90)^4} + \frac{144.787.605}{(1 + 0,90)^5}$$

$$VPN = 3.319.948 + 8.903.102 + 8.959.754 + 8.305.276 + 5.847.408$$

$$VPN = 35.335.487$$

Inversión < VPN

$$29.799.100 < 35.335.487$$

Tasa 2: 120%

$$VPN = \frac{6.307.902}{(1 + 1,20)^1} + \frac{32.140.198}{(1 + 1,20)^2} + \frac{61.454.951}{(1 + 1,20)^3} + \frac{108.235.182}{(1 + 1,20)^4} + \frac{144.787.605}{(1 + 1,20)^5}$$

$$VPN = 2.867.228 + 6.640.537 + 5.771.502 + 4.620.380 + 2.809.428$$

$$VPN = 22.709.076$$

Inversión < VPN

$$29.799.100 > 22.709.076$$

Para hallar la TIR, se realiza la interpolación:

$$\left[\begin{array}{ll} 35.335.487 & \text{----} \quad 90\% \\ 29.799.100 & \text{----} \quad X \\ 22.709.076 & \text{----} \quad 120\% \end{array} \right]$$

$$35.335.487 - 22.709.076 = 12.626.411$$

$$35.335.487 - 29.799.100 = 5.536.387$$

$$90\% - 120\% = -30\%$$

$$\frac{X}{-30} = \frac{12.626.411}{5.536.387}$$

$$5.536.387 X = 12.626.411(-30)$$

$$X = -3.787.923 / 5.536.387$$

$$X = -0,6842$$

$$X = -68,42\%$$

Como la tasa de interés es negativa, entonces se le suma la tasa menor para determinar la Tasa Interna de Retorno:

$$90\% + (-68,42\%) = 21,58\%$$

La TIR es de 21,58%

Para todo proyecto se espera una tasa de rentabilidad o de retorno a lo largo del tiempo, lo que indica la viabilidad en la inversión. .

El presente proyecto arroja una Tasa Interna de Retorno, de 21,58% supremamente alta si se tiene en cuenta que todos los ingresos provenientes del negocio son por intereses recibidos por los créditos otorgados, dinero este que se dispone de los mismos aportes y ahorros de los asociados.

En resumen, la Evaluación Económica, arrojó el siguiente resultado:

VALOR PRESENTE NETO (VPN): 151.237.465

RAZÓN COSTO BENEFICIO (RCB): 5,08 Veces

TASA INTERNA DE RETORNO: 21,58%

Lo anterior demuestra la viabilidad económica del proyecto.

4.7. EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

4.7.1 Evaluación social. Si se toma como elemento fundamental el hecho de que la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí COOPACREHA Ltda. será una entidad de economía solidaria y su función primordial y básica será el desarrollo social de sus asociados y de la comunidad en general y donde todas sus actividades deben estar encaminadas al cumplimiento de su razón social, es preciso enfocar esta evaluación en el sentido estricto de la filosofía solidaria en la que se estipula que las actividades que se ejecuten deben ser rentables para que se logre el objetivo corporativo planteado en los estatutos según lo enmarca la ley 79 de 1988.

Por lo anterior expuesto se considera que el proyecto socialmente genera grandes beneficios como a continuación se especifica:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí COOPACREHA Ltda. Beneficiará a sus asociados y la presencia de una entidad de este tipo es una oportunidad para que se aumente la actividad económica y se mejore la calidad de vida de los habitantes del sector y zonas aledañas.

La evaluación social se tuvo en cuenta desde tres puntos de vista:

Beneficios Directos. Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí COOPACREHA Ltda., traerá como beneficio directo la generación de empleo y un gran beneficio para sus asociados, al contar con el apoyo de una entidad que les brinde crédito a bajo interés y capacitaciones.

Beneficios Indirectos. La Cooperativa estimulará el desarrollo económico del sector y sus zonas aledañas.

Beneficios Intangibles. La presencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí COOPACREHA Ltda., incentivará al ahorro y la inversión a sus habitantes..

4.7.2 Evaluación ambiental. Considerando que la presente propuesta no presenta riesgos ambientales en la medida en que no se va a trabajar con recursos que generen contaminación o agotamiento de los mismos, ni realiza procesos que perjudiquen a la comunidad en aspectos de ruido, visibilidad y contaminación en general, no es necesario utilizar instrumentos diseñados para la elaboración de una evaluación ambiental, sino que se plasman algunos aspectos que puede manejar la empresa para contribuir al mantenimiento del medio ambiente.

Con el propósito de evitar contaminación visual y auditiva, la publicidad sobre la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí COOPACREHA Ltda., se hará, prioritariamente, mediante cuñas radiales y televisivas, teniendo en cuenta las normas y leyes existentes que regulan las campañas publicitarias.

5. CONCLUSIONES

Al realizar el estudio de mercados, donde se estableció la oferta y la demanda, el 100% de las personas encuestadas manifestaron la necesidad de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito de la cual harían partes y utilizarían los productos y servicios ofrecidos.

El estudio técnico permitió estimar objetivamente los requerimientos físicos y financieros básicos, para poner en marcha la propuesta, los cuales se constituyen en elementos fundamentales para el desarrollo del objeto social de la cooperativa.

En lo que hace referencia al estudio administrativo, se planteó toda la infraestructura necesaria como lo es la misión, visión, objeto social, objetivos, políticas, principios, estatutos, manual de funciones y de procedimientos que permitirán objetividad en el desarrollo de las actividades propias de la cooperativa.

Financiera y económicamente, el proyecto presenta una viabilidad positiva, puesto con una inversión de sólo \$29.799.100, y proyectando actividades a 5 años, se presenta una recuperación de la inversión de 5,08 veces y una Tasa interna de Retorno del 21,58%, lo que significa que los ingresos que esta empresa generaría, cubrirían los gastos y se obtendrían excedentes, los cuales se destinarían a cumplir el objeto social de la entidad.

Socialmente se beneficiarán sus asociados y empleados de la empresa. Los primeros quienes podrán disfrutar de sus servicios y los segundos porque les estarían generando empleo que aportarían al cubrimiento de los gastos y al sustento familiar.

6. RECOMENDACIONES

La creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí COOPACREHA Ltda., generaría un impacto positivo en la ciudadanía en general, puesto es la mejor forma de demostrar el progreso que tiene un región, con la creación de empresas que aporten beneficios sociales y económicos a una comunidad determinada, como lo es el caso de la cooperativa, que beneficiará tanto a la población urbana como a la rural.

Desde todo punto de vista, se recomienda la constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí COOPACREHA Ltda., dado los resultados positivos arrojados en el estudio de mercados, estudio técnico, evaluación financiera y económica, así como el estudio social y ambiental.

De crearse la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hacarí COOPACREHA Ltda., es indispensable que esta sea manejada con los criterios propios de la economía solidaria, y que su objeto social se cumpla en beneficio de todos sus asociados y comunidad en general.

BIBLIOGRAFIA

ARBOLEDA, Julio y ARREDONDO Carlos. Experiencias e Instrumentos de Investigación en el Aula. Cali 1997.

BERRY, Richard, Venta directa. Del puerta a puerta al marketig multinivel, Ediciones profesionales D&D, Argentina, 1999

Diccionario de Administración y Finanzas; Edición original de Jerry M. Rosenberg / (c) 20e EDITORIAL OCEANO; Código documento: 566398

GRANADA, Josef. Nuevo Código del Comercio. Actualizado anual. Legis. Bogotá

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. Fundamentos de Metodologías de la Investigación. McGraw Hill. México 2007. p. 334

F. Y EVA. DE PROYECTOS DE INV. Estudio Administrativo y Legal. UNIDAD VI. 1998

LOZANO DE PEÑUELA, Martha Lucia. Organización Administrativa. UFPS Cúcuta. 2001. 93P.

NARVAEZ GARCÍA, José Ignacio. Derecho Mercantil Colombiano. Teoría General de las Sociedades. Legis. Bogota. 1.998

SUNAT: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – Economía Solidaria. Centro de Educación a Distancia

REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS

BANCO DE LA OPORTUNIDADES www.bancodelasoportunidades.gov.co
<http://institutoestudiosurbanos.info/univerciudad/bajar-pdf/ventasambulantes.pdf>>Noviembre 15 de 2011. 9:50 pm

DACAACH, José Camilo. Definición y antecedentes del E- commerce. Disponible en:http://www.culturaemedellin.gov.co/sites/CulturaE/SoyEmprendedor/Noticias/Paginas/antecedentesdeecommerce_080314.a. citado el 28 de agosto del 2011.

DACAACH, José Camilo. Definición y antecedentes del E- commerce. Disponible en:http://www.culturaemedellin.gov.co/sites/CulturaE/SoyEmprendedor/Noticias/Paginas/antecedentesdeecommerce_080314.a. citado el 28 de agosto del 2011.

ECONOMIA.<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/GomezAM/cap3.pdf>>
mayo28de2012

ELCOLOMBIANO.http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/el_negociode_sobrevivir_con_ventas_por_catalogo/

George W. Torrance (1991): métodos para la evaluación económica de los programas de atención de la salud. Ed. Díaz Santos. Madrid

JUAN 21, Historia de las ventas por catálogo, Disponible en:
<http://www.slideshare.net/Juancho21/historia-de-ventas-por-catalogo-1963891>. citado el 28 de agosto de 2011.

RAMIREZ MADRID, Margarita. Mujeres que venden y compran sueños. Disponible en:[www.ens.org.co/apc-aa.../Documento N 74 vendedoras directas 1.pdf](http://www.ens.org.co/apc-aa.../Documento_N_74_vendedoras_directas_1.pdf)

WIKIPEDIA.http://es.wikipedia.org/wiki/Evaluaci%C3%B3n_social>

WIKIPEDIA.<http://es.wikipedia.org/wiki/Microcr%C3%A9dito>>Junio17de2011.8:20pm

http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/descentr/03_02.htmOctubre30de2011.8:35pm

<http://www.infomipyme.com/Docs/GT/Offline/Empresarios/IRIS/mercadofinanciero.htm>>
Noviembre 11 de 2011. 10:15 pm

ANEXOS

Anexo A. Encuesta dirigida a los habitantes del sector urbano y rural del municipio de
Hacarí, Norte de Santander

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

Objetivo: Conocer la aceptación de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de Hararí, Norte de Santander

1. ¿Dónde está ubicada su residencia habitual?
 - a. En el sector urbano del municipio _____
 - b. En el sector rural del municipio _____

2. ¿Cuál es su profesión, oficio o actividad principal?
 - a. Empleado _____
 - b. Comerciante _____
 - c. Agricultor _____
 - d. Empresario _____
 - e. Comisionista _____
 - f. Otro _____ ¿Cuál? _____

3. Los dineros provenientes de su actividad, son manejados por
 - a. Entidades Financieras _____ ¿Cuál? _____
 - b. Directamente por usted _____

4. ¿Tiene cuenta de ahorros en alguna entidad financiera?
 - a. Si _____ ¿Cuál? _____
 - b. No _____

5. ¿Ha tenido necesidades de crédito?
 - a. Si _____
 - b. No _____

6. ¿Ha acudido a alguna entidad financiera para solicitar crédito?
 - a. Si _____
 - b. No _____

7. ¿Alguna entidad financiera le ha rechazado algún crédito?
 - a. Si _____ ¿Por qué? _____
 - b. No _____

8. ¿Ha tenido créditos en entidades financieras legalmente constituidas?
 - a. Si _____ ¿En qué entidad (es)? _____
Número de créditos que ha tenido _____
¿Valor máximo del crédito? \$ _____
 - b. No _____

Anexo B. distribución en Planta

